



Informe **Gestión 2025**



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

CONTENIDO

CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	4
PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	5
1.1. OBJETO INSTITUCIONAL	5
1.2. MISIÓN	5
1.3. VISIÓN	5
1.4. VALORES INSTITUCIONALES	6
1.5. MAPA ESTRATÉGICO	6
1.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
GESTIÓN MISIONAL.....	9
2.1 AGENDA REGULATORIA 2025	9
2.1.1 Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera	9
2.1.2 Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales	14
2.1.3 Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros	21
2.1.4 Regulación del sistema de protección social integral (vejez, invalidez y muerte de origen común).....	25
2.2 AGENDA REGULATORIA 2026	28
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN.....	31
3.1 SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	31
3.1.1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI 2025	32
3.1.2 Planeación institucional	33
3.1.3. Gestión por procesos	33
3.1.4 Gestión de la innovación	35
3.1.5 Gestión Ambiental	35
3.2 PRINCIPALES LOGROS DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN 2025	36
3.3 PRINCIPALES RETOS DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN 2026	36
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	37
4.1 GESTIÓN DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN	37
4.1.2 Comunicación externa.....	37

4.2 COMUNICACIÓN INTERNA:	39
4.2.1 Administración página web.....	40
4.3 PRINCIPALES LOGROS GESTIÓN DE COMUNICACIONES 2025	40
4.4 PRINCIPALES RETOS DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EN EL 2026	40
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR.....	42
5.1 GESTIÓN DE PQRSD	42
5.2 RESULTADOS DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN	43
5.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	44
5.4 PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	44
5.5 PRINCIPALES LOGROS DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR 2025	44
5.6 PRINCIPALES RETOS DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR 2026	45
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	46
6.1 GESTIÓN DOCUMENTAL	46
6.2 GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL	47
6.3 PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 2025	48
6.4 PRINCIPALES RETOS EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 2026	48
GESTIÓN HUMANA.....	49
7.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	49
7.2 ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL	49
7.3 MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	50
7.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	51
7.5 DESARROLLO DE PERSONAL	51
7.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	52
7.7 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	52
7.8 PRINCIPALES LOGROS EN GESTIÓN HUMANA 2025	53
7.9 PRINCIPALES RETOS EN GESTIÓN HUMANA 2026	54
GESTIÓN FINANCIERA.....	55
8.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL	55
8.2 GESTIÓN CONTABLE	57
8.3 PRINCIPALES LOGROS EN GESTIÓN FINANCIERA 2025	57
8.4 PRINCIPALES RETOS EN GESTIÓN FINANCIERA 2026	58

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	59
9.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	59
9.2 GESTIÓN DEL INVENTARIO	59
9.3 PRINCIPALES LOGROS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2025	60
9.4 PRINCIPALES RETOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2026	60
CONTROL Y EVALUACIÓN	62
10.1 PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025	62
10.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	62
10.3 ESTADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO	63
10.4 FORTALECIMIENTO DEL AUTOCONTROL	63
10.5 PRINCIPALES LOGROS EN CONTROL Y EVALUACIÓN 2025	64
10.6 PRINCIPALES RETOS CONTROL Y EVALUACIÓN 2026	64

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, creada mediante Decreto 4172 de 2011. Desde el inicio de su operación en 2013, la URF ha liderado la elaboración de proyectos de decreto y estudios regulatorios, en el marco de la ejecución de su agenda regulatoria. Esta agenda, construida con la participación de grupos de valor y partes interesadas, se ha consolidado como un pilar de transparencia institucional y una herramienta estratégica que guía su quehacer.

El Informe de Gestión 2025 presenta los logros alcanzados durante la vigencia y los principales retos de la Unidad. Además, este documento refleja los resultados obtenidos en cada uno de los procesos institucionales, evidenciando el adecuado funcionamiento de la URF, en cumplimiento del marco normativo vigente y de los estándares establecidos para la operación de las entidades públicas, definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con este informe, la URF reafirma su compromiso con la excelencia, la transparencia y la mejora continua en su misión de fortalecer el marco regulatorio financiero del país.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1.1. Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa Estudios de Regulación Financiera URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional.¹

1.2. Misión

Somos una Unidad administrativa especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de la preparación normativa y generación de conocimiento en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora, solidaria de ahorro y crédito, y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos de captación, para fortalecer la estabilidad, solidez, el desarrollo, la inclusión y la innovación, del sector financiero en beneficio de sus consumidores.

1.3. Visión

En 2026 seremos una entidad cada vez más innovadora y eficiente gracias al proceso de transformación y fortalecimiento institucional. Continuaremos siendo un referente en la aplicación de los más altos estándares de diagnóstico y proyección normativa para promover la estabilidad, solidez, el desarrollo, la inclusión y la innovación, del sector financiero, bursátil, asegurador y solidario de ahorro y crédito, mediante la ejecución de un ciclo regulatorio que considere las necesidades, las nuevas tecnologías, los cambios y expectativas del mercado, en beneficio de sus consumidores.

¹ Decreto 4172 de 2011. "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se determinan sus objetivos y estructura."

1.4. Valores institucionales

Los valores que hacen posible la construcción de una convivencia armónica en la URF, en el marco de la dignidad humana y de la política de integridad del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, son:

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacione en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar el bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Responsabilidad:** Dar respuesta a todo lo que se le ha encomendado y reconocer y aceptar las consecuencias de los actos.
- **Servicio:** Brindar a través del trabajo la colaboración que procura satisfacer una necesidad o causar un efecto en la vida de otras personas, ejercer las funciones encaminadas a atender los requerimientos de los ciudadanos, reconocer las características de cada uno, para brindar una atención con mayor calidad.

1.5. Mapa estratégico

El Mapa Estratégico 2023-2026 de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), representa una guía integral que articula los objetivos estratégicos de la entidad con su misión, visión y valores institucionales.

Este instrumento, diseñado bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), permite alinear las acciones de la URF hacia el cumplimiento de su propósito fundamental: fortalecer el marco regulatorio de los sectores financiero, bursátil y asegurador, promoviendo la sostenibilidad y la competitividad del sistema financiero.

Perspectiva	Objetivos	Iniciativas
Generación de valor público	Promover la inclusión de la población excluida de los servicios financieros	1.Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera.
		2.Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales.
		3.Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros.
		4.Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero (Finalizada 2024).
		5.Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.
Gestión con valores para resultados	Posicionar la imagen interna y externa de la Unidad	1.Fortalecer la estrategia de divulgación y promoción institucional y los mecanismos de comunicación.
	Asegurar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional	2.Fortalecer la relación de la Unidad con grupos de valor y partes interesadas.
		3.Fortalecer la operación y articulación de los procesos.
		4.Fortalecer la operación del esquema de las líneas de defensa.
Eficiencia institucional	Fortalecer la gestión estratégica del talento humano	1.Fortalecer la gestión del conocimiento y promover la innovación institucional.
		2.Mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos.
	Priorizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación	1.Maximizar el valor y los beneficios derivados del uso de la información.
		2.Potenciar herramientas tecnológicas de la Unidad.
	Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la Unidad y la adquisición de bienes y servicios	1.Asegurar la eficiencia y transparencia en el gasto público.
		2.Mantener buenas prácticas para la adquisición y administración de bienes y servicios y promover la gestión ambiental.

1.6. Estructura orgánica



GESTIÓN MISIONAL

2.1 Agenda regulatoria 2025

Convenciones

PD	Proyectos de decreto	IL	Iniciativas de Ley – Apoyo	DE	Decreto
ET	Estudios técnicos	DI	Documentos internos		

2.1.1 Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera

DE

Decreto Ecosistemas de Pago de Bajo Valor

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1069 de 2025 - *"Por medio del cual se modifica el Libro 17 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las órdenes de pago y transferencias de fondos y se dictan otras disposiciones."*

El Decreto establece un marco integral para fortalecer los pagos digitales en Colombia, regulando tanto a los Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV) como a las entidades que prestan servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos. Su propósito es promover la confianza de los usuarios y consolidar un ecosistema de pagos seguro, transparente e innovador. Para ello, introduce reglas sobre liquidación, estándares operativos, interoperabilidad, protección al usuario y disponibilidad mínima de los servicios.

En materia de SPBV y esquemas bilaterales, el decreto obliga a que las liquidaciones que se hagan mediante bancos comerciales sean tratadas como procesos críticos, con controles estrictos de tercerización, para evitar riesgos en caso de liquidación forzosa. Además, reconoce que los esquemas bilaterales aportan eficiencia e innovación, pero exige que quienes participan en ellos reporten su actividad, gestionen adecuadamente los riesgos y adopten estándares técnicos para prevenir fragmentación y falta de transparencia. También establece niveles mínimos obligatorios de

disponibilidad mensual según el tamaño de la entidad, buscando evitar caídas operativas que afecten la confianza y el uso de los pagos digitales.

El Decreto avanza en interoperabilidad al obligar a las entidades con más de 1.5 millones de cuentas a ofrecer pagos inmediatos inter-entidad, garantizando efectos de red y evitando la creación de “islas” de pagos. Asimismo, regula por primera vez las operaciones intra-entidad, exigiendo que estén disponibles en la misma interfaz de Bre-B y que cuenten con procedimientos claros de devolución, reversión y manejo de fraudes, accesibles digitalmente. Finalmente, crea el Consejo Nacional de Pagos como un foro consultivo público-privado para discutir retos, promover competencia y asegurar que la regulación evolucione al ritmo del ecosistema de pagos.

La creación de estas medidas es fundamental para consolidar un sistema de pagos moderno y confiable, que facilite la adopción masiva de los pagos digitales y amplíe las capacidades del sector financiero para ofrecer servicios más eficientes a los usuarios. En esa medida, se espera que este decreto tenga un impacto directo en la operación del ecosistema de pagos y contribuya al desarrollo económico del país.

Disponible en el siguiente [enlace](#).

DE

Decreto sobre transaccionalidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 769 de 2025 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el ofrecimiento y prestación de servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito"*.

Este Decreto I) autoriza la actividad de adquirencia a las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito (en adelante CAC o cooperativas de ahorro y crédito) de categoría plena; II) garantiza la prestación de servicios transaccionales y la oferta de canales digitales por parte de las CAC de categoría plena e intermedia; III) fomenta políticas de transformación digital en el sector; y IV) establece reportes de información sobre la participación de las CAC en el ecosistema de pagos.

Con la implementación de estas disposiciones se busca promover un sector de ahorro y crédito de la economía solidaria que tenga una propuesta de

pagos digitales coherente con las características de cada una de sus entidades, que adopte soluciones costo eficientes, que se apalanque en la tecnología de manera efectiva y que coopere entre sí y con otros actores para el beneficio de sus asociados.

Disponible en el siguiente [enlace](#).

PD

Proyecto de decreto Open Finance Obligatorio

El pasado 19 de diciembre, el Consejo Directivo de la URF aprobó para iniciar el trámite de expedición el proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Sistema de Finanzas Abiertas. Luego de dos publicaciones a comentarios por parte del público, la recepción de más de mil comentarios y la emisión del concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de abogacía de la competencia, se consolidó la propuesta normativa que surte el trámite de firma por parte del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Presidente de la República.

El proyecto de decreto contempla una delimitación integral del marco regulatorio sobre finanzas abiertas, con el propósito de establecer un Sistema de Finanzas Abiertas Obligatorio que permita ampliar el acceso, uso y aprovechamiento de los datos para promover la inclusión financiera, la competencia y la innovación en el país. Esta actualización responde a los mandatos de los artículos 88 y 89 de la Ley 2294 de 2023. El proyecto de decreto incorpora principios de transparencia, seguridad, calidad de la información, interoperabilidad y respeto por los derechos de los titulares como ejes rectores del nuevo esquema.

El Sistema de Finanzas Abiertas articula la circulación estandarizada de datos personales e información relevante sobre productos financieros, procesos de vinculación y características generales de los servicios ofrecidos por las entidades vigiladas. Con este fin, se establecen categorías específicas de información, la obligación de suministrar la previa autorización del titular, y la responsabilidad de implementar medidas robustas de protección de datos y ciberseguridad. Asimismo, se fijaron procedimientos obligatorios de autorización, confirmación y autenticación fuerte, garantizando que los titulares conserven el control sobre sus datos y que el acceso se realice únicamente para finalidades legítimas y previamente informadas.

Dentro de los ajustes regulatorios introducidos, se destaca la obligatoriedad para que un amplio grupo de entidades vigiladas por la Superintendencia

Financiera de Colombia, SFC, suministren los datos comprendidos en el sistema a terceros receptores vigilados. En paralelo, el proyecto de decreto habilitó un esquema de participación voluntaria para terceros no vigilados, bajo condiciones y lineamientos que garanticen acceso en igualdad de condiciones, prevengan discriminación injustificada y fomenten la transparencia contractual.

La URF considera que la adopción de este Sistema de Finanzas Abiertas Obligatoria fortalecerá de manera significativa la competencia, la eficiencia y la innovación en el mercado financiero colombiano. En consecuencia, el proyecto de decreto constituye un paso fundamental para modernizar el sistema financiero, potenciar el aprovechamiento de la información y consolidar un entorno regulatorio que favorezca el bienestar de los usuarios y la dinámica económica del país.

Disponible en el siguiente [enlace](#).

PD

Proyecto de decreto sobre Portabilidad Financiera

El 10 de octubre de 2025 se publicó para comentarios del público el proyecto de decreto mediante el cual, se modifica el Decreto 2555 en lo relacionado con el esquema de Portabilidad Financiera, respondiendo al mandato del artículo 94 de la Ley 2294 de 2023. El propósito del proyecto de decreto es facilitar que los consumidores financieros puedan trasladar sus productos de crédito entre entidades vigiladas, junto con la información asociada, en condiciones de transparencia, interoperabilidad y libre elección. Este marco se integra dentro del Sistema de Finanzas Abiertas Obligatorio, reconociendo la portabilidad como un instrumento clave para promover la competencia, mejorar la asignación de productos financieros y habilitar una mayor inclusión financiera mediante el acceso a mejores condiciones de mercado.

El proyecto de decreto define las obligaciones específicas de las entidades vigiladas que participan en el Sistema, estableciendo reglas operativas claras sobre el procedimiento de portabilidad, los productos que pueden ser objeto de traslado y los plazos para gestionar las solicitudes. Para garantizar un proceso comparable y seguro, se crea el certificado de portabilidad como un estándar obligatorio de información estructurada, interoperable y digitalmente verificable, cuyo contenido y lineamientos técnicos serán definidos por la Superintendencia Financiera. Así mismo, se establecen principios de gratuidad para los consumidores, estándares de comunicación oportuna y una oferta vinculante por parte de la entidad de destino; asegurando transparencia en tasas, costos y condiciones.

También, introduce deberes adicionales para las entidades participantes, orientados a eliminar barreras técnicas, económicas o contractuales que dificulten el ejercicio del derecho a la portabilidad, garantizar el acceso gratuito y seguro a la información y habilitar canales presenciales y digitales para orientar a los usuarios. Se fijan tiempos máximos para responder solicitudes, así como la obligación de reportar información del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

ET

Estudio técnico sobre la Hoja de Ruta para el Open Data

La Hoja de Ruta de Datos Abiertos constituye un instrumento estratégico para materializar el mandato de los artículos 88 y 89 de la Ley 2294 de 2023, los cuales establecen la obligación de impulsar herramientas para fortalecer la inclusión financiera y crediticia de la economía popular, fomentando un ecosistema financiero más inclusivo, competitivo e innovador. El documento técnico estudia las competencias regulatorias sectoriales y los sectores prioritarios para la construcción del ecosistema de datos abiertos que permitirán la apertura y disponibilidad de datos para la inclusión financiera. Su construcción se soporta en la cooperación técnica del Banco Mundial y en la encuesta realizada al sector financiero, lo que garantiza que el marco proyectado se fundamente en evidencia técnica y en las necesidades reales del mercado.

La Hoja de Ruta proyecta un país donde la circulación de información relevante permita ampliar el acceso al crédito, mejorar la supervisión, elevar la competencia y habilitar modelos innovadores de prestación de servicios financieros. Con ello, se configura un horizonte de largo plazo que posiciona a Colombia a la vanguardia regional en políticas de datos y finanzas abiertas. El borrador de esta Hoja de Ruta será publicado para comentarios del público en el primer trimestre de 2026 con el fin de recibir observaciones de la ciudadanía.

ET

Estudio técnico sobre la supervisión a operadores de información

En virtud de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se adelantará un proyecto de decreto tendiente a identificar las bases para definir el esquema de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los operadores de

información a que se refiere el literal c) del artículo 3 de la Ley 1266 de 2008, que administren información financiera y crediticia con el objetivo de promover la creación de instrumentos financieros de financiación mediante el aprovechamiento de esta información.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2026.

2.1.2 Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales

PD

Proyecto de decreto sobre financiación alternativa para las Pymes

El 5 de febrero de 2025, a través de la Sentencia C-038, la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 261 del PND, a través del cual se autorizaba a las sociedades por acciones simplificadas a participar en el mercado de valores como una forma de financiación.

En virtud de esto, en la Unidad se redireccionaron los esfuerzos para diseñar una propuesta regulatoria que flexibilice los requisitos del proceso de financiación de las PyME en el mercado de valores colombiano. Lo anterior, para que les permita a través de la titularización de activos (vehículo jurídico actualmente autorizado como emisor), realizar emisiones de valores de contenido crediticio, representativos de capital o mixtos, brindando una adecuada protección a los inversionistas.

En este sentido, con el fin de continuar contribuyendo a la implementación de avances regulatorios que promuevan el acceso de más empresas a canales alternativos de financiación tales como el mercado de capitales y atendiendo al estudio desarrollado por la URF en 2024, se construyó una propuesta normativa que determina los requerimientos diferenciales para la participación de este tipo de compañías en el mercado de valores; alineando la naturaleza jurídica especial de la pymes con el objetivo de no crear arbitrajes con las normas aplicables a los emisores actuales, y, simultáneamente, generar ambientes regulatorios propicios para la entrada de más emisores al mercado de capitales local.

Con el apoyo del Banco Mundial, durante 2025 se desarrolló un trabajo normativo, técnico e institucional orientado a la estructuración del proyecto de decreto que adiciona un nuevo Título 12 al Libro 6 de la Parte 5 del Decreto 2555 de 2010. Esta iniciativa tiene como objetivo habilitar y regular la financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas

mediante procesos de titularización, a partir de un nuevo régimen de emisión de valores aplicable a estas sociedades, en aspectos tales como:

- Requisitos de la oferta pública
- Reglas propias de protección de los inversionistas asociados con los mecanismos de control de riesgos
- Flexibilización de información a reportar de manera periódica y relevante
- Requerimientos flexibles en materia de gobierno corporativo
- Reducción de costos a lo largo de la cadena de infraestructuras del mercado, entre otras

El esfuerzo desarrollado a lo largo del año permitió consolidar un marco regulatorio especializado que facilita que las sociedades fiduciarias y las sociedades titularizadoras de activos no hipotecarios puedan estructurar y ejecutar procesos de titularización basados en derechos de contenido económico originados por MiPyme, con miras a ampliar la oferta de fuentes de financiamiento, fortalecer la inclusión financiera productiva y profundizar el mercado de valores colombiano.

El proyecto de decreto definió con precisión tanto el alcance como la naturaleza de los activos subyacentes elegibles para estos procesos. En particular, se identificaron como activos subyacentes aquellos derechos económicos ciertos o determinables, exigibles a favor de las empresas originadoras, documentadas y vinculadas al giro ordinario de sus operaciones, siempre que sean individualizables y susceptibles de cesión a la universalidad o patrimonio autónomo correspondiente. Este avance permitió establecer una tipología homogénea y jurídicamente sólida de activos, asegurando su transferibilidad sin efectos de novación, conforme a las disposiciones que regulan la cesión de créditos en el mercado de valores.

De igual forma, el proyecto incorporó reglas específicas sobre la forma de determinar y proyectar los flujos de caja derivados de los activos subyacentes, habilitando el uso de métodos estadísticos y matemáticos que garanticen transparencia y rigor en la estructuración de las emisiones.

A lo largo de 2025, además se consolidó un marco jurídico especializado para la estructuración de los procesos de titularización, el cual comprende tanto la elaboración del reglamento de emisión y colocación como la definición de sus contenidos mínimos. Este reglamento, elaborado por la administradora del proceso, establece la estructura funcional de cada emisión, la distribución de los flujos, las obligaciones de las partes intervinientes, los mecanismos de cobertura o apoyo crediticio, y las reglas de administración de los activos. Asimismo, se incorporó la figura de

administrador de los activos subyacentes, que puede ser el originador o un tercero, encargado de su custodia, recaudo, administración y reporte, con obligaciones claramente definidas en cuanto a idoneidad, experiencia, manejo operativo, documentación y régimen de responsabilidad.

El proyecto permite, por ejemplo, que la calificación de riesgo sea voluntaria, pero exige la adopción de razones financieras e indicadores de negocio que permitan a los inversionistas evaluar los riesgos de la emisión, reforzando la transparencia sin generar cargas excesivas para las empresas de menor tamaño. Así mismo, creó la figura opcional del representante legal de los tenedores de los títulos, quien ejerce funciones de representación judicial y extrajudicial, convoca y preside asambleas, y reporta incumplimientos relevantes. En los casos en que no se utilice esta figura, se permite la designación de un auditor externo independiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones del originador, del administrador del proceso y de cualquier tercero que intervenga.

Por otra parte, se reguló de manera integral la asamblea de tenedores, definiendo sus competencias frente a modificaciones materiales en el riesgo de la emisión, la estructura de administración o la distribución de los flujos de caja.

Todo ello se complementa con un robusto régimen de información y revelación continua que obliga a mantener disponibles de manera permanente el prospecto simplificado, el reglamento de emisión y reportes mensuales de desempeño, además de información relevante sobre hechos que afecten materialmente la emisión o su riesgo.

Finalmente, lo anterior se complementa con un régimen de inscripción automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) para los títulos emitidos en procesos de titularización de activos originados por MiPymes. Esta figura permite que los títulos se entiendan inscritos y autorizados para oferta pública desde el momento en que se remite a la SFC la documentación exigida para estos procesos, reduciendo tiempos y costos de acceso al mercado.

Este proyecto de decreto se someterá a la aprobación del Consejo Directivo en el 2026.

PD

Proyecto de decreto que actualiza la regulación de las Ofertas Públicas de Adquisición (OPA)

Para la URF, la actualización del régimen de las OPA tiene como objetivo central contar con un marco regulatorio que genere incentivos adecuados

para la toma de decisiones informadas por parte de los inversionistas, facilite el ingreso de nuevos emisores al mercado de valores, promueva una mayor competencia en este tipo de transacciones y proteja a los accionistas del emisor afectado.

Con este propósito, el proceso inició con la revisión de documentos de diagnóstico aportados por distintos actores de la industria, complementada con sesiones de discusión junto a sus autores y partes interesadas, entre ellas el Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia y la Superintendencia Financiera de Colombia. Este diálogo permitió identificar retos regulatorios y oportunidades de mejora, sobre las cuales se estructuró la propuesta normativa.

La aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo -AIN resultó fundamental en este proceso, al permitir evaluar de manera previa la conveniencia, justificación y potenciales impactos de la intervención regulatoria. El AIN tiene como propósito examinar que las decisiones del Gobierno Nacional sean eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes y de calidad, y, que, al mismo tiempo, facilitan la incorporación de las percepciones de la industria sobre los aspectos de la regulación vigente susceptibles de mejora.

Como resultado de este ejercicio, la propuesta normativa que surtió el proceso de consulta pública de la ciudadanía entre el 10 y el 25 de octubre de 2025, contempla modificaciones agrupadas en siete frentes de trabajo. En primer lugar, se revisa la pertinencia de migrar a un sistema de OPA total o continuar con el esquema de OPA parcial, con el fin de armonizar los objetivos de oferentes y accionistas. En segundo lugar, se evalúa el umbral para las OPA, actualmente fijado en el 25%, analizando si dicho porcentaje refleja adecuadamente el control societario.

El tercer frente aborda la metodología para la determinación del precio mínimo de estas transacciones, considerando alternativas como el promedio del precio de cierre, las operaciones previas realizadas por el oferente y el papel de los preacuerdos. El cuarto frente se concentra en mejorar la calidad de la información puesta a disposición de los accionistas, revisando los requisitos del cuadernillo informativo con el fin de cerrar brechas frente a estándares internacionales.

En quinto lugar, se analiza la pertinencia de regular las OPA sucesivas o subsecuentes mediante la adopción de un periodo de enfriamiento que fomente la transparencia y garantice un trato equitativo a los accionistas. El sexto frente se orienta a la revisión de los plazos y disposiciones aplicables a las mejoras de la oferta y a las OPA competidoras, con el

propósito de asegurar tiempos adecuados para la estructuración de estas operaciones.

Finalmente, el séptimo frente busca fortalecer la participación del emisor objeto de la oferta dentro del marco de sus deberes legales, habilitando, por ejemplo, la emisión de un informe de junta directiva sobre las características de la oferta, la posibilidad de promover las OPA competidoras o mejoras, e incluso la presentación de una OPA competidora por parte de accionistas o beneficiarios reales.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

PD

Proyecto de decreto sobre la arquitectura del negocio fiduciario

Luego de haber terminado las mesas técnicas y de haber adelantado un análisis jurisprudencial y del marco normativo relativo al negocio fiduciario, la Unidad de Regulación Financiera adelantó durante el año 2025 la construcción del proyecto de decreto que tiene por finalidad construir un marco regulatorio específico para desarrollar y potenciar los contratos de fiducia mercantil y de encargo fiduciario.

En la construcción del marco regulatorio, se tuvo como pilar fundamental la protección del consumidor financiero, su rol y participación dentro del contrato. Así mismo, se desarrolló el proyecto de decreto con la mirada en la licencia de las sociedades fiduciarias, las actividades que le son autorizadas a desarrollar de conformidad con el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su rol en el contrato de fiducia mercantil y encargo fiduciario.

El proyecto de decreto en su versión a primera ronda de comentarios, tenía como frentes de trabajo: I) definiciones clave —como las de negocio fiduciario, encargo fiduciario, riesgos fiduciarios y no fiduciarios—; II) deberes de las sociedades fiduciarias y de los fideicomitentes o encargantes; III) lineamientos para la prevención y administración de conflictos de interés; IV) disposiciones sobre el funcionamiento del comité del negocio fiduciario, tanto en los casos en los que se considera obligatorio como en aquellos en que su existencia se pacta en el contrato; V) la aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de los contratos de adhesión o para la prestación masiva de servicios; y, VI) distintas modalidades del negocio fiduciario.

Esta versión fue presentada ante el Consejo Directivo de la Unidad el mes de junio, en donde se aprobó de manera unánime su publicación a comentarios del público por un término de 30 días calendario teniendo en

cuenta que por primera vez se aborda este sector en la regulación del Decreto 2555 de 2010. En ese sentido, el proyecto de decreto estuvo publicado a comentarios desde el 14 de julio y hasta el 13 de agosto del 2025, periodo en el que se recibieron más de 160 comentarios.

Los comentarios fueron debidamente analizados, evaluados y atendidos, teniendo en cuenta su oportunidad y pertinencia, en aras de lograr los objetivos del decreto. Se diseñaron diversos espacios de socialización y discusión de la propuesta inicial y a partir de los hallazgos obtenidos del proceso, se estructuró una versión de la propuesta normativa para una segunda ronda de comentarios del público, surtida entre el 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2025, en la que se presentaron modificaciones sustanciales en los siguientes frentes:

- La adición de la definición del servicio fiduciario como aquel que prestan las sociedades fiduciarias según el contrato y las actividades autorizadas a su licencia. Adicionalmente, se acotan los deberes de la sociedad fiduciaria en términos del servicio fiduciario que prestan.
- La creación de un capítulo exclusivo para el contenido mínimo del contrato como obligaciones de las partes, las cuales están relacionadas con el deber de información, matriz de riesgos, valoración, rendimientos y utilidades del negocio, obligaciones especiales para la fiducia inmobiliaria, entre otras.
- La introducción del concepto de destinatarios de información para efectos del deber de suministro de información y la consideración sobre un mecanismo unificado para este suministro entre la sociedad fiduciaria y el fideicomitente o encargante.

Concluida la segunda ronda de comentarios, la Unidad atenderá los mismos en aras tener el texto definitivo del decreto para su presentación ante el Consejo Directivo en enero de 2026, donde se solicitará a los miembros aprobar su expedición.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

PD

Proyecto de decreto que actualiza el marco normativo de las infraestructuras del mercado de valores y fomenta su competitividad

Con el fin de continuar fortaleciendo y profundizando el mercado de valores colombiano, y de manera particular, el acceso y competitividad de los productos, servicios e infraestructuras; el proyecto de decreto que se estructuró durante el segundo semestre de 2025 busca actualizar la

regulación de la actuación de las cámaras centrales de riesgo de contraparte y revisar las garantías necesarias y pertinentes tanto para las operaciones bursátiles como para las que se llevan a cabo en el mercado mostrador.

Entre las propuestas en consideración se destacan: la revisión del esquema de garantías aplicable a las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) realizadas en el mercado extrabursátil (OTC), así como la evaluación del esquema de garantías de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC). De igual forma, la posibilidad de tener operaciones de reporto o repo y simultáneas sobre acciones y títulos de renta fija en el mercado mostrador, con un esquema de garantías que podrá ser administrado por las partes, los sistemas de compensación y liquidación y las cámaras de riesgo central de contraparte, con el fin de no generar arbitrajes regulatorios con las operaciones TTV.

A su vez, se pretende establecer un nuevo esquema para el pago de dividendos por parte de los emisores de valores, con el fin de alinearlos con los estándares internacionales y, así, aumentar la competitividad del mercado. En la misma línea, se propone modificar el momento del pago del dividendo equivalente en las operaciones TTV, de manera tal que coincida con la fecha de cumplimiento de dichas operaciones, garantizando así mayor claridad y eficiencia en los procesos de liquidación.

Otra de las medidas que contempla el proyecto de decreto es la ampliación de los valores objeto de programas de préstamo recurrente administrados por custodios, para incluir en estos las especies listadas en sistemas de cotización de valores del extranjero.

Adicionalmente, se contempla habilitar a los administradores de fondos de inversión colectiva locales para ejecutar actividades de gestión y administración respecto de fondos constituidos y distribuidos en el exterior, siempre y cuando se cumpla con los requisitos legales de la jurisdicción correspondiente.

Por otra parte, el proyecto de decreto busca establecer un marco regulatorio que permita la negociación de derivados no estandarizados en los sistemas de negociación de valores, dentro de un entorno que facilite la participación de residentes y agentes extranjeros. Con ello, se busca incrementar la profundidad del mercado y los mecanismos de cobertura, diversificar los instrumentos disponibles y consolidar un marco de actuación que promueva la competitividad del mercado de valores colombiano. Además, se permite la participación de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en las bolsas de bienes y

productos, y se precisan las cuentas del patrimonio de las Sociedades Comisionistas de Bolsa agropecuarias.

De igual manera, se propone un nuevo régimen de cuentas de margen que permita que tanto la elegibilidad de los valores como sus márgenes sean dinámicas de conformidad con las situaciones de mercado.

Finalmente, se crea una operación especial para la venta de títulos de renta variable, ya sea en lotes o en masa; se establecen acuerdos de interoperabilidad entre las cámaras de riesgo central de contraparte y se permite a los intermediarios de valores extranjeros profundizar la liquidez local, diversificar la base inversionista y fomentar la eficiencia operativa del mercado local.

Este proyecto de decreto fue aprobado en la sesión del Consejo Directivo de noviembre y publicado para comentarios durante el mes de diciembre de 2025.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

2.1.3 Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros

Durante 2025, la URF adelantó la construcción de un marco regulatorio orientado a sentar las bases para la gestión y supervisión de los riesgos a los que están expuestas las entidades financieras, con fundamento en las mejores prácticas internacionales. Este marco busca promover el acceso y uso de productos y servicios financieros, así como la inclusión financiera —especialmente de la población sin acceso—, en un entorno de confianza y seguridad en el manejo de los recursos del público. En este frente se avanzó en las siguientes iniciativas:

DE

Decreto 0573 del 28 de mayo de 2025 (Activo Ponderado por Nivel de Riesgo y Grandes Exposiciones)

Este Decreto modificó el Decreto 2555 de 2010 para ajustar el valor del Activo Ponderado por Nivel de Riesgo (APNR) para la línea de créditos de libranza de la cartera de consumo.

Se determinó una reducción gradual del porcentaje de ponderación para los créditos de libranza en el cálculo de APNR, pasando de 75% al 60%. La reducción progresiva busca que los establecimientos de crédito (EC) tengan una transición ordenada, permitiendo una mayor inclusión financiera y garantizando la aplicación de normas prudenciales.

Se estableció un régimen de transición gradual en 360 días, aplicando ponderaciones del 70% inicialmente (hasta 180 días), 65% (días 181 a 360), y finalmente 60% (después de 361 días), tras la emisión de instrucciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Se reconoció la necesidad de un tratamiento particular para los fondos de garantía de naturaleza pública del orden nacional que otorgan garantías admisibles, promoviendo la colocación de crédito en segmentos de la economía que requieren focalización. La parte cubierta por la garantía debe considerarse como una exposición con el garante, siempre que este sea un fondo vigilado de manera directa o indirecta por la SFC y cuente con respaldo de recursos públicos.

Se estableció que los EC no tendrán que incluir dentro de un grupo conectado de contrapartes a los entes territoriales y entidades descentralizadas del sector público cuando el EC determine que estas cuentan con autonomía administrativa y financiera, lo cual debe estar soportado técnicamente y a disposición de la SFC.

Se ajustó la excepción de las inversiones de capital en entidades vigiladas para el cálculo de grandes exposiciones, permitiendo la exclusión si la inversión es consolidada por el establecimiento de crédito o por entidades de su mismo conglomerado financiero.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

PD

Proyecto de decreto sobre Centros de servicios compartidos, esquemas de cooperación y apoyo externo, y corresponsalía y uso de red para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria

Este proyecto de decreto fue publicado en dos ocasiones para comentarios del público, y se encuentra en proceso de expedición de acuerdo con la aprobación realizada por el Consejo Directivo de la Unidad en diciembre de 2025.

Con esta iniciativa se reconoce dentro de la estructura del sector a los Centros de servicios compartidos (CSC), Esquemas de Cooperación y Coordinación (ECC), y Apoyo Externo (AE). Para el efecto, la propuesta normativa establece condiciones mínimas para el uso de estas figuras, bajo estándares de idoneidad y calidad, que permitan a las organizaciones fortalecer el desarrollo de las operaciones de ahorro y crédito, de las actividades operativas y de gestión de riesgos, y el cumplimiento de sus reglas prudenciales y de supervisión.

Con las disposiciones de la propuesta se busca que las organizaciones del sector de ahorro y crédito de la economía solidaria desarrollen los principios de integración y cooperación que les rige, y utilicen estas figuras para generar economías de escala en la administración de riesgos y la gestión de sus operaciones, especialmente en las entidades más pequeñas.

Adicionalmente, se incorpora un marco regulatorio para el uso de canales como corresponsalía y uso de red que permita a las organizaciones ampliar su cobertura y presencia en diferentes regiones.

Este proyecto de decreto se ha incluido en la agenda regulatoria 2026 de la URF, con el fin de continuar con su proceso de expedición durante dicha vigencia. A continuación, se encuentra el [enlace](#) donde está publicada la segunda versión del proyecto de decreto.

PD

Modificación de la entrada en vigencia de la NIIF 17, contratos de seguro y ajustes al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras por la convergencia a la NIIF 17 y Solvencia II

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1271 en octubre de 2024 de manera conjunta entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1272 en octubre de 2024 a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La NIIF 17 propende por una mejor estimación, comparabilidad y revelación de los pasivos de las entidades que suscriben contratos de seguros. Así mismo, establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro.

El Decreto 1271 de 2024 expedido señala que la aplicación a la NIIF 17, contratos de seguro será a partir del 1 de enero de 2027 y la elaboración de Estados de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a partir del 1 de enero de 2026.

Por otra parte, el Decreto 1272 de 2024 modificó el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras con el objetivo de promover una convergencia ordenada a la NIIF 17 sobre contratos de seguro y a una regulación basada en riesgos de acuerdo con la directiva de Solvencia II. El decreto se expidió con el objetivo de crear concordancia y armonía entre el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y la norma contable.

Con el objetivo de continuar con un proceso ordenado de convergencia a la NIIF 17, durante el último trimestre de 2025 se propuso modificar la

aplicación de la NIIF 17, señalada en el Decreto 1271 de 2024, para que esta sea a partir del 1 de enero de 2028 y la elaboración de Estados de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a partir del 1 de enero de 2027. Ambos proyectos de decreto continúan su trámite de expedición.

ET

Estudio de diagnóstico de cobertura y liquidez para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria

La versión definitiva del "Estudio de diagnóstico de cobertura y liquidez para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria" fue publicado en la página web de la URF en septiembre de 2025. Este estudio fue realizado con el apoyo de CAF -Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- y la firma consultora Coyuntura & Riesgos S.A.S., en desarrollo de uno de los objetivos estratégicos formulados en la Hoja de Ruta para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria (URF, 2022) que planteó la necesidad de consolidar la red de seguridad financiera del sector y fortalecer su resiliencia frente a escenarios de estrés de liquidez.

El estudio presentó un diagnóstico y recomendaciones alrededor de tres componentes principales:

- Prestamista de Última Instancia (PUI) para las CAC. De acuerdo con el marco constitucional y legal vigente, las CAC no podían acceder a los apoyos transitorios de liquidez (ATL) del Banco de la República (BR), al cual tienen acceso los EC por su condición de establecimientos de crédito.
- Aseguramiento de depósitos para los Fondos de Empleados (FE) y las asociaciones mutuales con ahorro y crédito (MUT). Los depósitos de los FE y las MUT carecen de cobertura de seguro de depósitos. A diciembre de 2024 los FE contaban con 1.261.393 ahorradores y las MUT con 157.504 de MUT.
- Fuentes alternativas de liquidez para el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop). En recomendaciones y estándares internacionales y locales se advierte la existencia de algunas herramientas de liquidez para el asegurador de depósitos del sector cooperativo financiero, que podrían ser evaluadas para el contexto local.

El estudio, adicional a resaltar las brechas existentes, también analizó la pertinencia de incluir las prácticas identificadas en el sector y evaluó alternativas viables para fortalecer la red de seguridad financiera.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

ET

Estudio sobre Conglomerado Financiero Público

La Unidad de Regulación Financiera ha venido trabajando en el estudio durante 2025 que responde a la necesidad de comprender la estructura, dinámica y riesgos inherentes que ejercen una influencia significativa en el sistema financiero nacional. El estudio busca reforzar el cumplimiento del régimen de supervisión consolidada (adoptado por la Ley 1870 de 2017 y el Decreto 1486 de 2018), garantizando la protección del ahorro y la mitigación de riesgos sistémicos, y reforzando la misionalidad de las entidades.

Fecha Estimada de Presentación ante el Consejo Directivo de la URF: Primer trimestre de 2026.

2.1.4 Regulación del sistema de protección social integral (vejez, invalidez y muerte de origen común)

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) ha enfocado sus esfuerzos en el análisis continuo de las necesidades regulatorias que permitan el adecuado funcionamiento del Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, creado por la Ley 2381 de 2024.

A lo largo de 2024 y 2025, la URF avanzó en la proyección de marcos normativos relacionados con el Componente Complementario de Ahorro Individual (CCAI) y el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC). Sin embargo, la URF ha señalado que las etapas de expedición de estos decretos se encuentran actualmente suspendidas. Esta suspensión es una consecuencia directa del pronunciamiento de la Corte Constitucional que suspendió la Ley 2381 de 2024.

A pesar de la suspensión en la expedición, la URF continuará durante el 2026 con la proyección normativa, manteniendo su disponibilidad para desarrollar trabajos conjuntos y avanzar en los aspectos técnicos y preparatorios del nuevo sistema pensional, ya que la facultad reglamentaria no cuenta con un plazo perentorio.

DE

Decreto 0574 del 28 de mayo de 2025 (Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo - FAPC)

Este decreto reglamentó las normas aplicables a la administración y gobernanza del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC), creado por la Ley 2381 de 2024.

El FAPC es una cuenta especial administrada por el Banco de la República (BR) en su condición de agente fiscal del Gobierno, destinada a contribuir a la financiación de las prestaciones económicas del Componente de Prima Media (CPM) y del Pilar Semi contributivo.

Se definió que el FAPC contará con un Comité Directivo como órgano de dirección, compuesto por tres funcionarios del Gobierno y cuatro expertos seleccionados por la Junta Directiva del BR, con un período institucional de cinco años.

El decreto estableció los criterios para la selección de los miembros expertos, quienes deben tener conocimientos en gestión de inversiones, riesgos financieros o actuaría.

Se definieron las funciones del BR como administrador, incluyendo la gestión de inversiones y riesgos, la selección y contratación de terceros, y el requisito de que la administración no interfiera con sus funciones misionales.

Se incluyeron disposiciones transitorias para la administración temporal de los recursos (por un máximo de 12 meses) bajo el régimen del Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado, en caso de que el Comité Directivo no haya definido las políticas de administración e inversión o contratado a los terceros administradores al 1 de julio de 2025.

También se ajustó la determinación del valor de exposición al riesgo operacional de varias entidades financieras (fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, comisionistas de bolsa y compañías de seguros de vida) al incluir los ingresos por comisiones provenientes de la administración del FAPC.

Disponible en el siguiente [enlace](#)

En relación con la propuesta regulatoria en la que la Unidad avanzó durante el período comprendido entre el 22 de mayo y el 6 de junio de 2025, se publicaron para comentarios del público los dos proyectos de decreto que se indican a continuación, los cuales recibieron cerca de 700 aportes por parte de la ciudadanía y de diversos grupos de interés:

1. **Proyecto de decreto sobre el esquema de fondos generacionales**, el cual busca introducir trayectorias de inversión por generaciones, portafolios de referencia más adecuados al ciclo de vida y un régimen de inversión adaptado a la diversidad etaria y de riesgo de los afiliados.

2. **Proyecto de decreto sobre el esquema de desacumulación**, el cual integra aspectos como las rentas vitalicias tradicionales gestionadas por aseguradoras y mecanismos innovadores basados en mutualidad de riesgos y patrimonios autónomos que permiten gestionar los llamados créditos de longevidad, garantizando justicia actuarial.

Adicionalmente, para el día 17 de junio de 2025, fecha en la cual se conoció la decisión de suspensión adoptada por la Corte Constitucional, esta Unidad se encontraba adelantando el proceso de revisión de los comentarios recibidos para los dos proyectos de decreto antes mencionados, a la par que trabajaba en la proyección de un tercer proyecto de decreto relacionado con el régimen de inversión aplicable al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo-FAPC.

La continuidad para la publicación depende del pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la exequibilidad de la Ley.

PD

Proyectos de decreto para la convergencia a una regulación basada en riesgos (Solvencia II, Pilares 1 y 2) - Sector Asegurador

Durante 2024 y 2025, la URF y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) avanzaron en la construcción de las propuestas para la convergencia a los pilares 1 y 2 de Solvencia II. El objetivo es fortalecer un modelo de regulación basado en riesgos para las entidades aseguradoras, acorde con mejores prácticas internacionales como la Directiva de Solvencia II.

Actualmente, continúa la construcción del pilar cuantitativo (Pilar 1), que propone incorporar una fórmula estándar para el patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras, y el pilar de gobierno corporativo (Pilar 2). Ambos proyectos buscan incentivar una gestión y supervisión basada en riesgos, lo cual se traduce en una mayor protección para tomadores, beneficiarios y asegurados.

Fecha Estimada de Presentación ante el Consejo Directivo de la URF: Tercer trimestre de 2026.

PD

Proyecto de decreto de modificaciones al régimen de inversiones de las entidades aseguradoras

Se realizó un análisis de las mejores prácticas internacionales durante el último trimestre de 2025. Para el 2026, continúa la revisión regulatoria, buscando adoptar un enfoque basado en principios de gestión del riesgo para la administración de los portafolios. El objetivo es incentivar una adecuada administración y una estructuración eficiente de las estrategias

de inversión. Se espera que se desarrollen mesas y espacios de trabajo con el sector, grupos de interés y la academia durante el primer trimestre de 2026 y se realice la presentación del proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF en tercer trimestre de 2026.

PD

Proyecto de decreto que actualiza el marco regulatorio prudencial aplicable a los Fondos Mutuos de Inversión (FMI)

Continúa el desarrollo con el cual se busca modernizar las reglas prudenciales aplicables a los FMI en Colombia. Esto es crucial debido al rezago normativo del sector, derivado de la antigüedad de sus disposiciones. La modernización se enfoca en fortalecer y actualizar sus esquemas de supervisión, gobernanza y régimen de inversión, considerando el contexto actual de los mercados y la evolución normativa de otros agentes de inversión.

Fecha estimada de presentación ante el Consejo Directivo de la URF: Primer trimestre de 2026.

2.2 Agenda regulatoria 2026

En la Agenda Regulatoria 2026 se da continuidad al trabajo adelantado durante el 2025 en diversos proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos, los cuales seguirán su curso dentro del proceso regulatorio a lo largo de esta vigencia. De manera complementaria, la Agenda contempla el desarrollo de nuevas acciones normativas que orientarán la gestión regulatoria del año en curso, como se evidencia a continuación:

Por ello, se invita a la ciudadanía y a los grupos de valor a consultar la Agenda Regulatoria 2026 en el siguiente [enlace](#)

Agenda Regulatoria 2026

I. Cronograma						
Convenciones: PD Proyectos de decreto ET Estudios técnicos IL Iniciativa Legislativa DI Documentos internos						
Objetivos estratégicos	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV		
Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera	ET	Supervisión operadores de información	ET	Adquirencia no vigilada		
			ET	Ecosistema de pagos		
	ET	Hoja de ruta de Open Data	ET	Oferta seguros		
			ET	Comercialización e intermediación de seguros		
	PD	Portabilidad Financiera	PD	Open Data enfocado en el sector solidario		
Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales	PD	Financiación de Pyme en el mercado de valores				
	PD	Ofertas Públicas de Adquisición				
	PD	Acceso al mercado de valores y fortalecimiento de infraestructuras				
	PD	Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario				
Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros	ET	Evaluación del Decreto 962 de 2018	ET	Tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático		
	PD	Actualización del marco regulatorio prudencial para CAC		ET	Diagnóstico del marco regulatorio prudencial para asociaciones mutuales con ahorro y crédito	
	PD	Actualización del marco regulatorio prudencial para FE	PD	Mecanismos de Resolución para EC	PD	Convergencia Solvencia II (Pilar 1 & 2)
	PD	Optimización del pago de seguro de depósitos	PD	Comisión Intersectorial de Resolución	PD	Régimen de Inversiones Entidades Aseguradoras
	PD	Actualización del marco regulatorio prudencial aplicable a los FMI	PD	Impulso a la inversión productiva nacional y profundización de mercados locales	ET	Diagnóstico de las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP)
	ET	Conglomerado Financiero Público			ET	Seguimiento Hoja de Ruta del Sector de Ahorro y Crédito de la Economía Solidaria
Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común	IL	Reglamentación R. Pensional				

DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN

El ejercicio de direccionamiento y planeación en la URF abarca la planeación institucional en sus diferentes niveles, es decir, desde la actualización de la plataforma estratégica, formulación, seguimiento y evaluación del plan estratégico, la articulación de planes institucionales en el marco del decreto 612 de 2018, el Programa de transparencia y ética pública y demás planes que deba definir la Unidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.1 Sistema de Gestión Institucional

El Sistema de Gestión Institucional -SGI- de la URF, se desarrolla bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG que se articula y complementa con otros sistemas de gestión que deben implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad, de igual manera permite la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que le competen a la Unidad.

El SGI de la Unidad, fue adoptado mediante Resolución 012 de 2014 y, actualmente, con la resolución 014 de 2021, se ratifica su adopción y fundamenta la gestión con un enfoque de operación por procesos, de tal manera que se encuentran formalizados nueve procesos que soportan la misión y operación de la Unidad.

El mantenimiento y mejora del SGI se ha alcanzado de manera escalonada con el impulso que desde la alta dirección se logrado en el marco de las orientaciones y decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Evidencia de lo anterior, se encuentra la calificación obtenida en la evaluación de FURAG llegando a un nivel satisfactorio, por encima de 97 %.

A nivel interno, el SGI se ha posicionado en la gestión de la Unidad, al incorporar en la gestión de los procesos, buenas prácticas como la administración de riesgos, la planeación por objetivos, toma de decisiones basadas en evidencias, entre otros elementos y todo soportado en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional, SMGI.

3.1.1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI 2025

En cuanto a los resultados obtenidos por la Unidad en la medición del desempeño institucional realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), correspondiente a la vigencia 2024, se destaca un puntaje de 94.9.

Este resultado refleja el compromiso de la Unidad con el mejoramiento continuo de su gestión y su alineación con los estándares establecidos para las entidades públicas.

Las políticas con mayor calificación fueron: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (100), Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción (100) y Gestión Estratégica del Talento Humano (99,4). Por otro lado, las políticas con mayores oportunidades de mejora fueron: Seguridad Digital (90,5), Gobierno Digital (88,2) y Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (77,3).

Durante el periodo, se identificaron e implementaron acciones orientadas al cierre de brechas frente a los resultados obtenidos, priorizando iniciativas que fortalezcan la gestión institucional y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad.

Resultados institucionales:

Gráfico 1. Resultado por dimensiones del MIPG – MDI

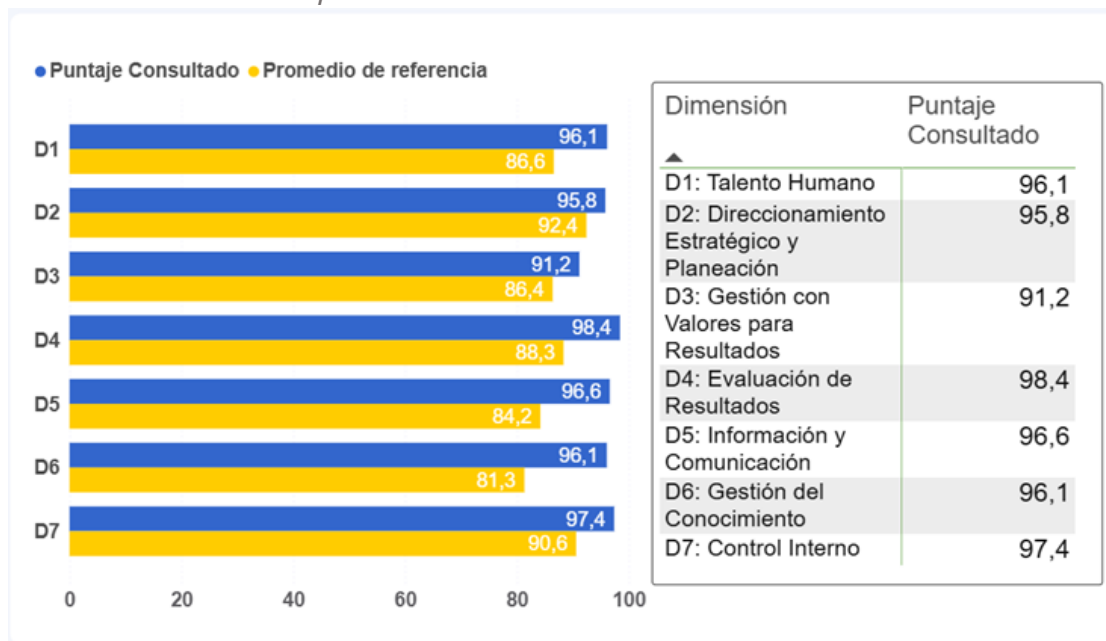
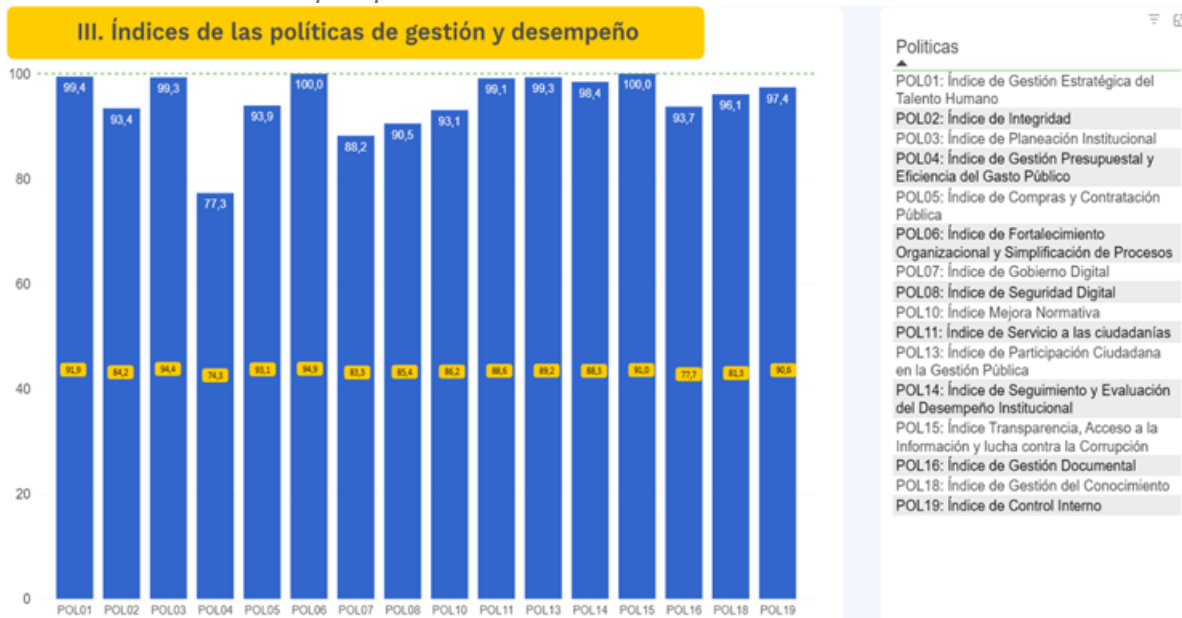


Gráfico 2. Resultado por políticas del MIPG – MDI

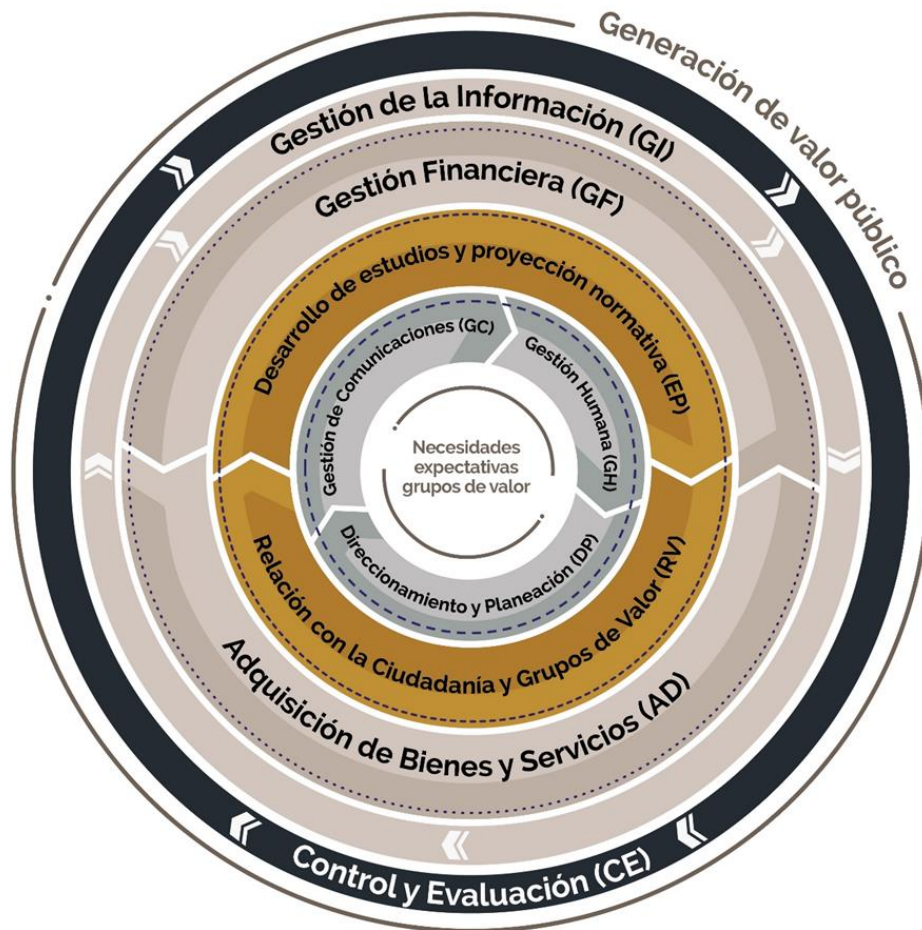


3.1.2 Planeación institucional

El Plan de Acción 2025, compuesto por 468 tareas diseñadas de manera colaborativa por todos los procesos institucionales, a la fecha de corte, logra un cumplimiento del 99.78%, correspondiente a la ejecución de 467 tareas; el restante está programado para finalizar en enero de 2026. Alineado con el Mapa Estratégico Institucional y el MIPG, este plan aseguró la ejecución integral de las iniciativas estratégicas, fortaleciendo la gestión institucional y promoviendo la participación de todos los servidores públicos.

3.1.3. Gestión por procesos

El modelo de operación por procesos estructurado en la Unidad se encuentra conformado por nueve procesos, distribuidos en los niveles estratégico, misional, de apoyo y control y evaluación. La interacción entre procesos facilita la operación del Sistema de Gestión Institucional, garantizando que los procesos se gestionen de manera integrada y alineada. Este aspecto es fundamental para la implementación efectiva de las políticas institucionales de gestión y desempeño, y logro de los objetivos en los distintos niveles de la planeación.



A lo largo de la vigencia, la gestión por procesos mantuvo como pilares el desarrollo de elementos transversales como son indicadores, riesgos, documentación y oportunidades de mejora; en este contexto, todos los procesos avanzaron en la revisión, actualización y ratificación de la documentación vigente que orienta el accionar de los procesos logrando la depuración y optimización documental. En cuanto a la gestión de riesgos, se ejecutaron de manera permanente los controles y monitoreos, y, paralelamente, se avanzó en la parametrización en el sistema de monitoreo de los nuevos lineamientos del DAFP, referenciados en la guía de administración de riesgos V.7.

Para el 2025 se ejecutó la estrategia de seguimiento y evaluación al desempeño institucional, con periodicidad cuatrimestral logrando identificar oportunidades de mejora para cada proceso y fortalecer la cultura de gestión, seguimiento y toma de decisiones con base en datos.

3.1.4 Gestión de la innovación

Durante la vigencia de 2025, la Unidad implementó su propia metodología de innovación, denominada "PENSAR" mediante diversas iniciativas propuestas por los procesos. Entre las iniciativas culminadas en la vigencia se encuentran:

- **Carnet digital** institucional interoperable con el directorio activo de la URF y accesible mediante Microsoft Team.

Adicionalmente, se mantiene el Centro de Innovación, un espacio ubicado en el SMGI, para garantizar que todos los servidores tengan acceso fácil y directo a la información relacionada con los ejercicios de innovación.

3.1.5 Gestión Ambiental

En atención a la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, particularmente, su lineamiento de Gestión ambiental para el uso eficiente de los recursos públicos, la URF ha integrado en su SGI el compromiso con la protección del medio ambiente. En este contexto, durante la vigencia avanzó en la actualización de la política de Protección del Medio Ambiente, así como en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, levantamiento de información de requerimientos legales aplicables y matriz de identificación de impactos.

Periódicamente, se divulgaron diferentes piezas de comunicaciones con temas enfocados al ahorro eficiente de los recursos como agua, energía y papel, institucionalizado el lema "Una vida sostenible comienza con hábitos conscientes".

De igual forma, se mantuvo el seguimiento al consumo de papel evidenciando un consumo muy bajo, cerca de 10.000 hojas en toda la vigencia.

Finalmente, como ejercicio indicativo, se realizó cálculo de huella de carbono para alcance 2, asociado al transporte de los trabajadores, obteniendo una medición estimada para julio de 0.2tn de CO₂.

Con el fin de validar y mejorar los anteriores instrumentos para la gestión ambiental que sean aplicables en la Unidad, se presentó una solicitud para participar en el programa "Acercar" de la Secretaría Distrital de Ambiente, programa que se va a desarrollar entre marzo y octubre de la siguiente vigencia.

3.2 Principales logros de direccionamiento y planeación 2025

- Consolidación de institucionalidad y operación del Sistema de Gestión Institucional (Resultados de medición del desempeño institucional).
- Planeación institucional participativa e integral (Articulación de 25 planes de diferente naturaleza, aplicables a Entidades Públicas).
- Institucionalización de la metodología de innovación propia – PENSAR y mantenimiento del centro de innovación.
- Formulación y operación de la estrategia de seguimiento y evaluación del desempeño institucional – ESEDI 2025.
- Consolidación del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI como herramienta para la operación de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional (Plan de acción, indicadores, riesgos, documentos, revisiones de procesos y solicitudes).

3.3 Principales retos de direccionamiento y planeación 2026

- Identificar necesidades y oportunidades misionales que puedan ser abordadas mediante la formulación del proyecto de inversión.
- Establecer tableros de control en los diferentes niveles para focalizar temas relevantes en el seguimiento (Analítica de datos).
- Fortalecer el Centro de Innovación (lecciones aprendidas y buenas prácticas).
- Actualizar la gestión del riesgo a partir de los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Participar en el programa “Acercar” de Secretaría Distrital de Ambiente, con énfasis en requerimientos normativos aplicables para la Unidad en Gestión Ambiental.
- Proyectar la Planeación Estratégica Institucional 2027-2030.
- Estructurar el plan de continuidad del negocio en la Unidad.

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

El proceso de Gestión de Comunicaciones se ubica en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI). Su propósito es gestionar la comunicación interna y externa para apoyar el funcionamiento de la Unidad de Regulación Financiera y fortalecer la relación con los grupos de valor y la ciudadanía, conforme al marco normativo vigente y mediante el uso de los canales y medios institucionales de comunicación.

4.1 Gestión de los canales de comunicación

Durante el 2025 se fortalecieron de manera integral los canales de comunicación institucionales, garantizando una difusión continua, clara y oportuna de la información estratégica de la Unidad de Regulación Financiera. A través de las redes sociales X (antes Twitter), Facebook, LinkedIn, Instagram, TikTok y YouTube, así como de la página web institucional, se compartieron noticias, eventos, campañas y productos misionales, lo que facilitó la interacción con los distintos grupos de valor y amplió de forma significativa el alcance y la visibilidad de las acciones adelantadas.

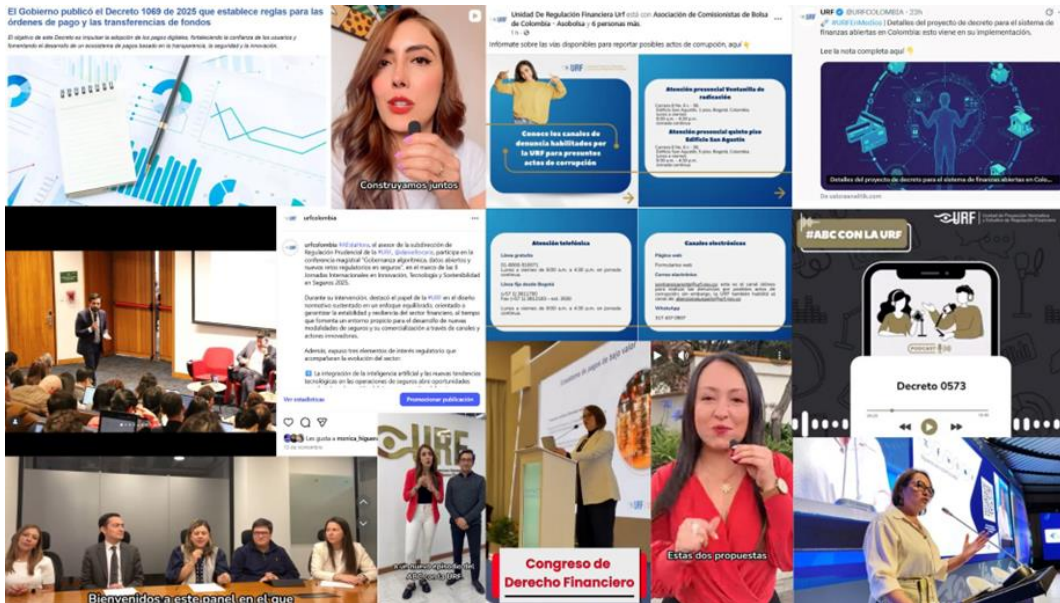
4.1.2 Comunicación externa

Como parte de este proceso, se implementó la elaboración y publicación periódica de boletines de prensa oficiales, los cuales se envían a un grupo de comunicaciones creado específicamente para la difusión de estos contenidos y de información relevante de la Unidad. Esta estrategia ha fortalecido el reconocimiento de las labores institucionales ante los medios de comunicación y la ciudadanía, contribuyendo a posicionar de manera más efectiva el trabajo desarrollado por la entidad.

De igual forma, se fortaleció la producción de contenidos en formato audiovisual, gracias a esta estrategia, se potenció la difusión de los mensajes clave y se amplificó el posicionamiento de las acciones misionales en los entornos digitales.

Además, se aumentó el número de contenidos publicados y la periodicidad, lo que mejoró considerablemente el engagement, es decir, la fidelidad de la audiencia con el contenido proyectado por la Unidad.

Complementariamente, se desarrollaron nuevos formatos de divulgación —como “¿Sabías qué?”, “ABC Con la URF”, “Te lo contamos en 60 segundos”, entre otros— orientados a hacer más accesible y atractivo el contenido técnico de la Unidad.

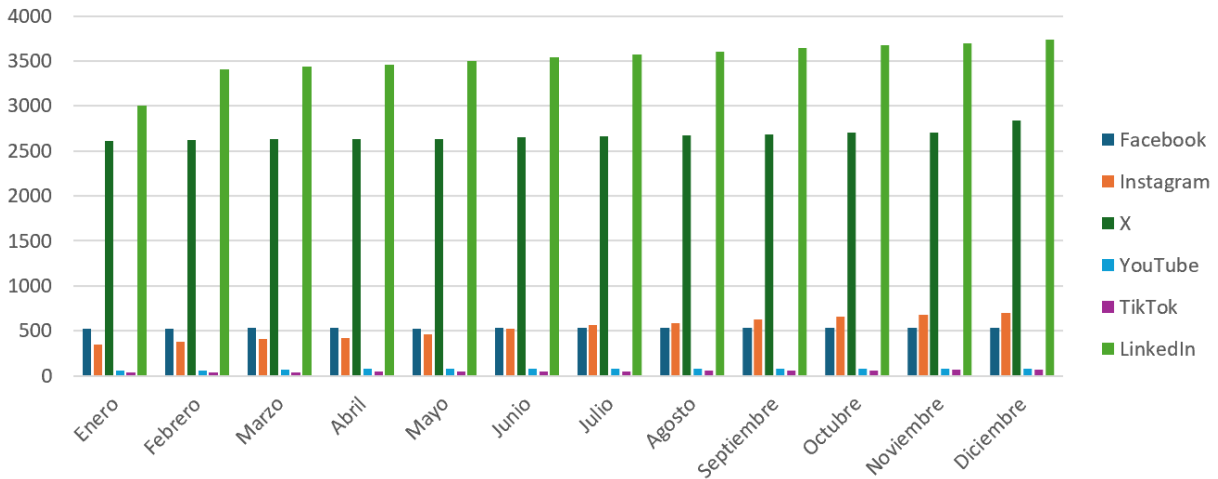


A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las distintas redes sociales de la Unidad en términos de alcance, interacciones, visualizaciones de video, impresiones y nivel de engagement, evidenciando un crecimiento significativo en el desempeño y la presencia digital durante el periodo evaluado.

Tabla 1. Resultados de redes sociales

	KPI	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CRECIMIENTO
Facebook	Total de seguidores	528	528	529	529	526	530	533	533	534	534	534	536	8
	Total interacciones	5	231	158	206	184	201	40	58	213	67	82	16	1.461
	Total impresiones	278	959	2.633	1.505	1.180	1.448	759	735	1.664	1.069	1.140	892	14.262
	Total alcance	No hay datos	946	1.368	1.113	1.159	1.425	702	714	1.520	988	708	520	11.163
	Total Visualizaciones del video	No hay datos	50	45	36	15	59	127	25	63	307	198	148	1.073
Engagement	1%	43%	30%	39%	35%	38%	8%	11%	40%	12%	15%	3%	3%	
Instagram	Total de seguidores	347	379	409	420	460	523	566	584	625	661	681	700	353
	Total interacciones	39	468	706	221	253	602	178	217	418	168	284	139	3.693
	Total impresiones	676	5.207	9.200	4.732	5.519	16.856	7.597	15.617	18.444	13.252	14.541	9.953	121.594
	Total alcance	No hay datos	3.712	7.216	2.871	3.572	9.158	4.080	5.796	5.123	4.116	4.095	3.813	53.552
	Total Visualizaciones del video	No hay datos	49	2.657	1.304	1.776	1.419	3.230	2.418	5.514	5.247	2.978	2.971	29.563
Engagement	11%	123%	173%	53%	55%	115%	32%	37%	67%	25%	42%	20%	20%	
X	Total de seguidores	2.608	2.617	2.632	2.632	2.633	2.656	2.663	2.675	2.684	2.707	2.704	2.837	229
	Total impresiones	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	3.710	15.576	12.865	10.598	15.634	58.383
	Total interacciones	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	213	818	721	593	756	3.101
YouTube	Suscriptores	No hay datos	59	73	74	74	76	78	79	79	82	82	82	23
	Visualizaciones	52	78	1.080	89	32	249	637	161	703	1.671	687	1.500	5.439
TikTok	Total seguidores	No hay datos	42	42	44	47	48	52	54	56	59	64	63	21
	Visualizaciones	No hay datos	2.344	2.010	913	357	506	1.037	935	1.435	1.566	823	849	12.775
LinkedIn	Interacciones	No hay datos	18	19	18	13	8	32	27	52	40	36	23	286
	Total de seguidores	3.000	3.411	3.439	3.460	3.496	3.540	3.573	3.603	3.641	3.673	3.708	3.734	734
	Total interacciones	No hay datos	1.423	1.193	767	1.341	1.031	880	478	1.660	818	1.672	596	11.799
	Total impresiones	No hay datos	9.232	6.672	4.166	8.351	8.081	9.413	5.202	12.764	13.292	9.446	6.794	93.413
Engagement	No hay datos	42%	35%	22%	38%	29%	25%	13%	46%	22%	45%	14%	14%	

Gráfico 3. Aumento de seguidores



4.2 Comunicación interna:

En este periodo, se diseñaron aproximadamente 168 piezas de comunicación interna. Adicionalmente, se elaboraron 61 boletines internos: los boletines de novedades regulatorias y el boletín de indicadores económicos, ambos con periodicidad semanal, y el boletín *Buenas Noticias*, de carácter mensual, que recopila información relevante al interior de la Unidad.



4.2.1 Administración página web

Desde el primer cuatrimestre del 2025 se evaluó el contenido publicado y definieron los requerimientos de los menús y la normativa, gestionando posteriormente la actualización y reorganización de la página web en:

- Menú de transparencia: Se crearon y actualizaron 75 páginas, publicando o ajustando el contenido de 843 archivos (sin incluir los menús de Normativa y Participa, que se actualizaron de manera paralela).
- Menú de normativa: Se organizaron y ajustaron los decretos junto con sus documentos técnicos, se publicaron los proyectos de decreto con sus respectivos documentos, y se realizó la organización general del menú, con un total de 759 archivos actualizados.
- Menú de participa: Se crearon 6 páginas, se actualizó contenido, se vincularon elementos previamente publicados que eran relevantes para el menú, y se publicaron 20 archivos adicionales.
- Menú de comunicaciones: Se creó un nuevo espacio denominado Comunicados, donde se publicaron 97 contenidos, se actualizaron y clasificaron 107 presentaciones, y se ajustaron nombres y publicaciones de infografías, completando la actualización integral de la página web.

4.3 Principales logros gestión de comunicaciones 2025

Durante el 2025, se destaca:

- La promoción efectiva de la información misional.
- Desarrollo de iniciativas de comunicación orientadas a fortalecer la apropiación del conocimiento financiero entre diferentes públicos.
- El fortalecimiento de la comunicación interna y el respaldo estratégico a las políticas institucionales clave.
- Optimización de la presencia institucional en medios de comunicación y redes sociales.
- Rediseño y actualización de la página web.

4.4 Principales retos de la gestión de comunicaciones en el 2026

- Seguir posicionando a la Unidad en redes sociales y los medios de comunicación.

- Integrar de manera estratégica la inteligencia artificial en los procesos comunicativos, aprovechando sus capacidades para mejorar la segmentación, automatización, análisis de datos y eficiencia en la producción de contenidos.
- Consolidar las buenas prácticas en la gestión comunicacional, institucionalizando metodologías, estándares y aprendizajes que permitan mayor consistencia y calidad en las acciones de comunicación.
- Mejorar la calidad de la producción de contenidos mediante la adopción de nuevos implementos tecnológicos, asegurando materiales más didácticos, innovadores y acordes a las dinámicas digitales actuales.
- Fortalecer el trabajo interinstitucional con otras entidades del Ministerio de Hacienda, promoviendo acciones coordinadas, mensajes unificados y sinergias que potencien el impacto de la comunicación pública.
- Profundizar la estrategia de comunicación inclusiva y accesible, asegurando que los contenidos cumplan estándares de lenguaje claro, accesibilidad digital y pertinencia para los diferentes grupos poblacionales.

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR

El proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor está ubicado en el nivel misional del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional – SGI. Su principal responsabilidad es liderar la implementación de las políticas, estrategias y programas de servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información pública y participación ciudadana, fortaleciendo de esta manera la relación estado-ciudadano. Este proceso opera a través de seis condiciones fundamentales:

- Uso y fomento del lenguaje claro
- Relación con la gestión misional
- Atención oportuna y de calidad
- Transparencia y acceso a la información pública
- Herramientas y estrategias para mejorar la interacción con los grupos de valor
- Fomento de la participación ciudadana y el control social

En el 2025, se presentaron retos orientados al fortalecimiento de los procesos de interacción con nuestros grupos de valor, incluyendo la adecuación de la oferta institucional para atender las necesidades, expectativas y preferencias de la ciudadanía, la promoción de una cultura de rendición de cuentas y participación ciudadana y el posicionamiento de la Unidad como un referente de servicio al ciudadano en el sector Hacienda.

5.1 Gestión de PQRSD

La gestión de PQRSD en la Unidad durante la vigencia fue importante, dado que se realizaron acciones orientadas a mejorar la experiencia de los ciudadanos y grupos de valor en su interacción con la entidad. Este progreso se puede apreciar en los siguientes logros:

- Actualización de la caracterización de los usuarios para fortalecer los canales de atención: la actualización de la caracterización de los usuarios se realizó con fundamento en modificaciones de los entes regulados e identificación propia del proceso. Asimismo, se diseñó una caracterización con enfoque en fortalecer los canales de atención institucionales, tomando como base la información recolectada en las encuestas de satisfacción del servicio. A partir de esta herramienta se formularon recomendaciones que permitieron mejorar la atención brindada por medio de los canales de atención.

- Fortalecimiento de los canales de atención: el proceso logró optimizar los tiempos de atención inmediata, mejorando la oportunidad mediante la estandarización de mensajes tipo y capacitando al personal encargado para tal efecto. Asimismo, se fortaleció el canal de correo electrónico por medio de la actualización de los mensajes tipo y ajustes en los procedimientos internos de gestión.
- Aplicación exitosa de la evaluación de servidores: el proceso aplicó una metodología propia de evaluación a los servidores encargados de la atención directa y la gestión de PQRSD, logrando definir rutas de acción para incentivos y planes de capacitación.
- Fortalecimiento de controles en los tiempos de atención: durante la vigencia se fortalecieron los controles sobre la asignación y gestión de PQRSD, asegurando el cumplimiento de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015 y el procedimiento interno de PQRSD de la Unidad.
- Digitalización de herramientas de trazabilidad: el proceso generó un desarrollo tecnológico para migrar de una herramienta de trazabilidad de comunicaciones oficiales en Excel, hacia una herramienta digital para hacer seguimiento a las PQRSD recibidas por la entidad. Esto permitió fortalecer los controles internos y asegurar el cumplimiento legal de las respuestas.

5.2 Resultados de ejercicios de participación

La Unidad fortaleció la estrategia de participación ciudadana en todos sus componentes, a partir de tres enfoques principales:

- Nivel de cumplimiento a la estrategia de participación ciudadana.
- Reporte de participación en mesas de trabajo con grupos de valor por parte de las subdirecciones misionales.
- Participación en el festival 'Juntémonos para Tejer lo Público' del Departamento Administrativo de Función Pública.

Los aspectos más destacados durante la vigencia fueron:

- Nivel de cumplimiento de la estrategia de participación Ciudadana: A la fecha de corte, se logró un cumplimiento del 85% en las acciones programadas para todas las fases de la estrategia, alcanzando resultados satisfactorios en la gestión desarrollada por la Unidad.

- Participación en mesas de trabajo con grupos de valor: Al cierre del tercer cuatrimestre de 2025, se llevaron a cabo 198 mesas de trabajo, con una participación de 957 asistentes, conformados por grupos de valor y partes interesadas en las actividades institucionales de la URF.
- Reconocimiento del proceso de consulta pública ejecutado en la estructuración del Decreto 1239, en el marco de la 5ª versión del concurso de buenas prácticas regulatorias organizado por el DNP.
- Participación en el festival “Juntémonos” para tejer lo público: La URF presentó su oferta institucional en el festival juntémonos realizado en Ocaña Norte de Santander, en el marco de la estrategia de relacionamiento promovida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.3 Resultados de ejercicios de rendición de cuentas

La URF desarrolló escenarios de diálogo en doble vía durante la vigencia 2025, los cuales permiten responder a los compromisos adquiridos y fortalecer la interacción estado-ciudadano. Estos esfuerzos y logros se reflejan en el avance de la estrategia de rendición de cuentas que, a la fecha de corte, se alcanzó un cumplimiento del 86% de las acciones programadas y evaluadas dentro de la estrategia, evidenciando el compromiso de la URF por mantener una comunicación efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor.

5.4 Promoción de la transparencia y acceso a la información

La URF ha fortalecido la transparencia y el acceso a la información pública mediante procesos de divulgación más eficientes, garantizando la continuidad, trazabilidad y calidad de los contenidos publicados en su página web institucional. Para ello, se implementaron controles de publicación bajo un esquema interno que ha permitido optimizar la gestión de la información.

5.5 Principales logros de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor 2025

Los principales logros alcanzados por el proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor durante la vigencia fueron los siguientes:

- Incorporación de elementos diferenciales en los formularios de recepción de PQRSD para una mejor identificación de los usuarios.
- Optimización de los tiempos de respuesta y digitalización de la herramienta interna de trazabilidad para el tratamiento de PQRSD.
- Participación de los grupos de valor y partes interesadas en la construcción de proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos.
- Desarrollo de laboratorios de simplicidad para la simplificación de documentos, facilitando su accesibilidad y comprensión por parte de la ciudadanía.
- Mejoramiento del servicio y fortalecimiento de los canales de atención a partir de la aplicación de la evaluación de servidores y de la caracterización de usuarios

5.6 Principales retos de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor 2026

Los principales retos del proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor para la vigencia 2026 son los siguientes:

- Fortalecer el ejercicio del control social para retroalimentar la gestión institucional.
- Mantener ejercicios de caracterización de usuarios continuos y efectivos para diferentes retos del relacionamiento con el ciudadano.
- Fortalecer elementos multimedia accesibles como lenguaje de señas y recursos para personas con discapacidades múltiples en los canales de atención.
- Crear nuevos espacios de diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor, alineados con sus intereses y expectativas.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

El proceso de Gestión de la Información se encuentra en el nivel de apoyo dentro del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI). Su propósito principal es gestionar y garantizar la información de la Unidad mediante una adecuada planificación, manejo y organización, abarcando desde su creación hasta su disposición final. Todo esto tiene como objetivo facilitar el funcionamiento de la entidad, asegurar la trazabilidad en la gestión, optimizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar la seguridad y protección de los datos. Para lograr estas metas, el proceso asume la responsabilidad de implementar las políticas relacionadas con la gestión documental, así como con el gobierno y la seguridad digital. Seguidamente, se enumeran los principales avances alcanzados en la vigencia 2025 y los desafíos previstos para el año 2026 en relación con estas políticas.

6.1 Gestión Documental

A lo largo del año 2025, la Unidad logró avances significativos en el ámbito de la gestión documental, consolidando su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la modernización de los procesos administrativos. Esta área, que constituye un pilar fundamental de la administración pública, cumple un rol clave en la organización, conservación y disponibilidad de información. Entre los resultados más destacados de ese año se encuentran:

- Se elaboraron los documentos relacionados con el Sistema Integrado de Conservación y el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, con el propósito de asegurar la preservación tanto de los archivos físicos como electrónicos generados y recibidos por la URF.
- Se completó la digitalización de los proyectos de decreto producidos por la Unidad desde 2013, logrando un total de 74 expedientes digitalizados este año, lo que facilita el acceso y consulta de la información en el Repositorio de Información Digital RID.
- Se llevó a cabo la organización de 59.855 documentos electrónicos en el Repositorio de Información Digital, además de la actualización de los formatos de descripción FUID (Formulario Único de Información Digital) y RAI (Registro de Activos de Información).

- Se aseguró la correcta organización y descripción de los documentos electrónicos generados por la Unidad en el Repositorio de Información Digital (RID).

6.2 Gobierno y seguridad digital

La URF avanzó de manera significativa en el fortalecimiento de las políticas de gobierno y seguridad digital mediante las siguientes acciones:

- Identificación, tratamiento, publicación y mejora continua de la información dispuesta en la página de datos abiertos de la URF. Para lo anterior, se priorizó la divulgación de datos producidos en el marco de la misionalidad.
- Identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital, activos de información y controles asociados.
- Desarrollo de 7 aplicativos de gestión, los cuales han permitido avanzar a la URF en su transformación digital.
- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos tecnológicos para el equipamiento de todos los servidores de la URF, incluyendo computadores, pantallas, audífonos, teclados, mouse, entre otros.
- Generación de una cultura de transformación digital apalancada por la definición de políticas, programas, planes y procedimientos para la transformación digital en todos los niveles de la organización.
- Fortalecimiento de la política de seguridad digital, evidenciado en un puntaje de 96,7 puntos en la medición de la política del MIPG, en comparación con el año anterior en donde se obtuvo un puntaje de 86,3.
- Fortalecimiento de la política de gobierno digital, evidenciado en un puntaje de 88 puntos en la medición de la política del MIPG, en comparación con el año anterior en donde se obtuvo un puntaje de 79,6. Lo anterior, teniendo en cuenta la elaboración de los productos tipo solicitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC).

Estos logros refuerzan la importancia del gobierno y la seguridad digital, no solo como herramientas para optimizar los procesos internos, sino también como pilares esenciales para garantizar la transparencia, la confianza y la eficiencia en la relación entre el Estado y los ciudadanos. En un mundo cada vez más digitalizado, la URF continúa impulsando la innovación tecnológica y asegurando que su infraestructura digital sea confiable, segura y accesible para todos los actores involucrados.

6.3 Principales logros en la Gestión de la Información 2025

Los principales logros alcanzados por el proceso de Gestión de la Información durante la vigencia fueron los siguientes:

- Protección de 9 activos de información digital priorizados en el proceso de gestión de riesgos de seguridad digital.
- Equipamiento tecnológico de todos los servidores de la URF.
- Desarrollo de 7 aplicativos institucionales para el fortalecimiento de la gestión institucional.

6.4 Principales retos en Gestión de la Información 2026

- Continuar avanzando en la transformación digital de la URF, a partir del uso y apropiación de las tecnologías de la cuarta revolución industrial.
- Continuar avanzando en el fortalecimiento tecnológico institucional para afrontar los retos y desafíos de la gestión misional y administrativa.
- Fortalecer la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, para mejorar la protección de los activos de información.

GESTIÓN HUMANA

7.1 Administración de Personal

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente.

7.2 Estructura de la planta de personal

A continuación, se detalla la planta de personal de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF:

Denominación de los cargos	Código	Grado	No. de cargos
Nivel directivo			
Director General	0015	0	1
Subdirector Técnico	0040	0	3
Nivel asesor			
Asesor	1020	18	1
Asesor	1020	17	1
Asesor	1020	16	1
Asesor	1020	15	5
Asesor	1020	14	13
Asesor	1020	13	3
Asesor	1020	12	2
Asesor	1020	10	1
Asesor	1020	8	6
Asesor	1020	1	1

Nivel profesional			
Profesional Especializado	2028	24	1
Profesional Especializado	2028	23	2
Profesional Especializado	2028	22	4
Profesional Especializado	2028	18	2
Profesional Especializado	2028	14	3
Profesional Universitario	2044	09	3
Profesional Universitario	2044	05	1
Profesional Universitario	2044	01	2
Nivel técnico			
Técnico Administrativo	3124	09	1
Nivel asistencial			
Secretario Ejecutivo	4210	23	1
Conductor mecánico	4103	17	1
Total (59 cargos)			

7.3 Movimientos de personal y situaciones administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2025 se han realizado 34 nombramientos, 6 por medio de los cuales se concedió una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de servidores de carrera administrativa, 6 de tipo provisional en cargos cuya naturaleza es de carrera administrativa, 4 en periodo de prueba y 18 de libre nombramiento y remoción.

Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo, lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2025, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

Denominación de las situaciones administrativas	Cantidad
Aceptaciones de Renuncia	14
Delegación	10
Vinculación Formativa	2
Licencia por Enfermedad	12
Licencia por Luto	6
Nombramiento Ordinario	18
Nombramientos Provisionales	6
Nombramientos en periodo de prueba	4
Primas Técnicas	22
Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas	5
Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas	4
Vacaciones, interrupciones y reanudes	49
Comisiones de Servicio	2

Asimismo, se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con los años previos, lo cual podría atribuirse a la operación de la mayoría del equipo de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo suplementario.

7.4 Sistema de Información del Empleo Público

En la vigencia 2025, se realizó seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento respectivo, producto del cual se actualizaron las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de todos los servidores de la URF.

7.5 Desarrollo de personal

La URF comprometida con sus servidores, implementa programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias.

Asimismo, se destacan las capacitaciones recibidas por los servidores de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en el marco del contrato celebrado con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S y aquellas recibidas por parte de la Red Institucional de Capacitación.

Estrategias de bienestar: más tiempo libre, horario flexible, teletrabajo, Bienestar a la Carta.

7.6 Seguridad y Salud en el Trabajo

Con ocasión de la ampliación de la planta de personal durante la vigencia, fue necesario ajustar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. En este sentido, la Entidad pasó de cumplir los veintiún (21) requisitos aplicables a organizaciones con menos de cincuenta (50) servidores, previstos en el Capítulo II, a dar cumplimiento integral a los sesenta (60) estándares mínimos definidos en el Capítulo III de la citada resolución, correspondientes a entidades con más de cincuenta (50) servidores, alcanzando el cien por ciento (100 %) de los criterios exigidos.

En materia de gestión del riesgo, se realizaron intervenciones conforme a la priorización de los riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR). Estas acciones incluyeron la ejecución de capacitaciones, inspecciones de puestos de trabajo, procesos de inducción y reinducción a los servidores que ingresaron durante la vigencia, así como la medición del clima organizacional, entre otras actividades orientadas a la prevención, mitigación y control de los riesgos laborales.

En cuanto al fortalecimiento de la cultura de autocuidado, durante el mes de noviembre de la vigencia se llevó a cabo la jornada de exámenes médico-ocupacionales periódicos, conforme a la normatividad vigente. Dicha actividad contó con la participación del cien por ciento (100 %) de los cincuenta y cuatro (54) servidores que se encontraban habilitados para este proceso, contribuyendo a la vigilancia de la salud y al bienestar integral de los trabajadores.

7.7 Gestión del conocimiento

Con el propósito de gestionar de manera efectiva el conocimiento generado por los servidores de la URF, se ha diseñado una estrategia que integra acciones individuales y grupales a lo largo del ciclo de vida laboral. Esta iniciativa, basada en el conocimiento compartido, busca fortalecer las capacidades y competencias del talento humano de la Entidad.

La estrategia consiste en promover la transferencia de conocimiento mediante el desarrollo de habilidades y cualidades de los servidores, partiendo del trabajo interno en cada grupo hacia un intercambio con las demás Subdirecciones. De esta

forma, se fomenta la interacción y la transmisión positiva de capacidades entre equipos.

Para la vigencia 2025, se implementó una dinámica de gestión del conocimiento alineada con los procesos misionales y transversales, creando redes de aprendizaje que facilitan el intercambio en temas de interés común. En este marco, se presentaron seis temáticas a todo el equipo, expuestas por servidores de diferentes Subdirecciones.

El objetivo principal es visibilizar las fortalezas de cada Subdirección y compartir información relevante para la Unidad, impulsando una cultura de gestión del conocimiento. Esto permite aprender de la experiencia propia y del entorno, en un contexto práctico y analítico, generando mejores productos, habilidades y resultados tanto para los funcionarios como para la Entidad.

7.8 Principales logros en Gestión Humana 2025

- Operación mediante teletrabajo, como forma de organización laboral principal en la Unidad.
- Habilitación del módulo de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores en el portal Sara.
- Gestión de novedades de personal de manera oportuna.
- Definición de acuerdos de gestión dentro de los plazos legales.
- Declaración de bienes y rentas presentada oportunamente por todos los servidores.
- Provisión del 100 % de la planta de personal, en el marco de la expedición del Decreto 1453 de 2024.
- Integración de todos los servidores nuevos a la cultura organizacional y al sistema de valores institucionales.
- Fortalecimiento de la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua a través de la formulación del plan de mejoramiento, con ocasión a los resultados del FURAG.

7.9 Principales retos en Gestión Humana 2026

- Fortalecer la interacción de los servidores con el Portal de Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF.
- Aplicar los estándares completos del SG-SST con ocasión a la modificación de planta de la URF.
- Mantener los estándares de clima organizacional.
- Consolidar redes de aprendizaje y programas de formación continua.
- Fortalecer la gestión del conocimiento.
- Implementar programas para fortalecer habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo.

GESTIÓN FINANCIERA

El proceso de Gestión Financiera se ubica en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI). Su propósito es asegurar la ejecución eficiente, transparente y oportuna de los recursos del Presupuesto General de la Nación, que han sido asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, articulando las necesidades operativas y estratégicas de la Unidad para garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

8.1 Gestión Presupuestal

La ejecución presupuestal durante la vigencia 2025 se puede consultar en este [enlace](#)

En virtud del Decreto Ley 1523 de 2024 y su Decreto Anexo 1621 de 2024, mediante los cuales se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se asignó a la unidad ejecutora 13-01-18, Unidad Administrativa Especial – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), un presupuesto de gastos de funcionamiento por \$17.029.000.000,00 incorporado y desagregado a través de la Resolución 001 de 2025.

Posteriormente, mediante Resolución 2608 del 16 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una redistribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, adicionando a la Unidad la suma de \$300.000.000,00. Con esta adición, el presupuesto asignado ascendió estableciendo un presupuesto vigente de por valor de \$17.329.000.000,00.

Asimismo, por medio del decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025, se ajustó la apropiación total para la vigencia 2025, por la suma de \$16.829.000.000,00 en concordancia con las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN, mediante la circular 039 del 16 de diciembre de 2025.

Del total del presupuesto asignado, el 94,45% corresponde a gastos de personal, el 5,13% a la adquisición de bienes y servicios, el 0,18% a transferencias corrientes y el 0,24% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Es pertinente señalar que a la Unidad no le fueron asignados recursos para gastos de inversión durante la vigencia 2025.

Al cierre de diciembre de 2025, la URF alcanzó una ejecución presupuestal del 97,47% incluidas reservas presupuestales y cuentas por pagar, sobre el total del

presupuesto de funcionamiento vigente, equivalente a \$16.403.768.139,75 m/cte. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución a nivel Decreto.

- **Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. De una apropiación de \$15.895.000.000,00 el valor comprometido alcanzó los \$15.499.782.402,00, que representó una ejecución del 97,5%; mientras el valor obligado sumó \$15.499.782.402,00, que representó una ejecución del 97,5%. En ambos casos, las cifras integran tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. De una apropiación de \$863.760.000,00, el valor comprometido alcanzó los \$849.504.363,75, que representó una ejecución del 98,3%; mientras el valor obligado sumó \$849.504.363,75, que representó una ejecución del 98,3%. En ambos casos, las cifras integran tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar.
- **Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. De una apropiación de \$30.000.000,00, el valor comprometido alcanzó los \$17.681.314,00, que representó una ejecución del 58,9%; mientras el valor obligado sumó \$17.681.314,00, que representó una ejecución del 58,9%.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:** Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. De una apropiación de \$40.240.000,00, el valor comprometido alcanzó los \$36.800.060,00, que representó una ejecución del 91,5%; mientras el valor obligado sumó \$36.800.060,00, que representó una ejecución del 91,5%.

La ejecución presupuestal de la URF en el mes de diciembre de 2025 alcanzó el 97,47% del total anual asignado, incluidas reservas presupuestales y cuentas por pagar, lo que evidencia un desempeño favorable durante la vigencia. Gracias a la eficiente ejecución del presupuesto asignado, especialmente en los rubros de gastos de personal y adquisición bienes y servicios, la URF contó con la capacidad administrativa y recursos necesarios para atender las obligaciones adquiridas.

8.2 Gestión Contable

La Información Financiero y Contable de 2025, se encuentra disponible en [este enlace](#).

Los saldos presentados en los Estados Financieros revelan de manera adecuada los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). Dichos saldos provienen de los registros contables generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y fueron elaborados conforme a lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la UAE – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), con corte al 31 de diciembre de 2025, fue validada a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, garantizando consistencia y correspondencia con los registros contables.

Es importante mencionar que la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional fue delegada mediante la Resolución 084 de 2025 por la Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y de los Estados Financieros de la URF, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el marco normativo aplicable.

Así mismo, se dio cumplimiento a los lineamientos de control interno relacionados con la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros, asegurando que la información presentada con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentra libre de errores significativos.

8.3 Principales logros en Gestión Financiera 2025

A lo largo del año, se garantizó la adecuada administración de los recursos públicos mediante una gestión presupuestal, contable, de tesorería y de nómina desarrollada.

En materia contable y fiscal, se llevó a cabo la preparación y presentación oportuna de los Estados Financieros, atendiendo los requerimientos técnicos de la Contaduría General de la Nación. De igual forma, se cumplió oportunamente con la presentación de las declaraciones tributarias ante la Secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, garantizando veracidad y oportunidad en la información reportada.

Respecto a las obligaciones de vigencias anteriores, se logró el pago del 100 % de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en 2024.

En cuanto a los Sistemas de Información, se fortaleció el seguimiento a las actualizaciones dispuestas por la administración SIIF Nación en materia de facturación electrónica. Paralelamente, se avanzó en el fortalecimiento del módulo de compensaciones del aplicativo SARA, incorporando actualizaciones en los ambientes de Desarrollo y Producción, especialmente relevantes en el marco de la ampliación de la planta de personal.

8.4 Principales retos en Gestión Financiera 2026

Para la vigencia 2026, el proceso de Gestión Financiera enfrenta retos orientados a consolidar la eficiencia, trazabilidad y sostenibilidad en la administración de los recursos públicos. En primera instancia, se proyecta garantizar el pago del 100 % de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025, asegurando un cierre adecuado y oportuno de las obligaciones institucionales.

Así mismo, continuará el fortalecimiento de los módulos del aplicativo SARA en los ambientes de Desarrollo y Producción, en respuesta a las demandas derivadas de la ampliación de la planta de personal y de las mejoras funcionales necesarias para la gestión de nómina.

Un reto estratégico para el próximo año será la actualización y optimización del Portal SARA, en articulación con el Proceso de Gestión del Talento Humano, con el propósito de mejorar la experiencia de uso para los servidores, garantizar el acceso adecuado a la información laboral y fortalecer la integración entre los procesos misionales y administrativos.

Adicionalmente, uno de los desafíos más relevantes para la vigencia será fortalecer la segregación de roles al interior del Proceso de Gestión Financiera y en articulación con el Proceso de Gestión del Talento Humano, con el fin de robustecer los controles internos, mitigar riesgos asociados a la gestión operativa y promover la mejora continua en el uso eficiente y transparente de los recursos asignados.

Finalmente, se incorpora como proyecto prioritario para 2026 el desarrollo o implementación de una herramienta para el control de la liquidación de pagos y la ejecución financiera que permita estandarizar y automatizar el proceso de liquidación, aplicar correctamente las retenciones de acuerdo con la normativa vigente y consolidar la información de ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento. Esta solución fortalecerá la trazabilidad de los procesos, mejorará la precisión en los cálculos y optimizará los tiempos de procesamiento, contribuyendo a una gestión financiera más eficiente, técnica y confiable.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

9.1 Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, se priorizaron veinte (20) líneas contractuales para la vigencia 2025. En cumplimiento de dicho Plan, se contrató el 100 % de las mismas, sin embargo, mediante la Resolución No. 292 del 19/12/2025, se declaró desierto el proceso de selección abreviada por bolsa de productos SABP-001-2025 (Negociación vehículo híbrido).

En razón a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa No. 039 del 16/12/2025, desde el Proceso de Gestión Financiera, se informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional sobre CDPS no comprometidos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por lo que, mediante Decreto 1484 del 31/12/2025, se ajustó el valor de la apropiación para la Entidad para la vigencia 2025.

A partir de lo anterior, a corte 31/12/2025, se comprometieron recursos del PAA, por el **100 %** y el porcentaje de ejecución presupuestal se estableció en un **99,72 %**; la diferencia corresponde a saldos no ejecutados de los contratos suscritos, representado en un **0,28%**.

La actividad contractual de la Entidad se adelantó con sujeción a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás marcos normativos vigentes y aplicables, asegurando la concurrencia de los principios de la contratación estatal; esto es, transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad y la satisfacción del interés general.

El Plan Anual de Adquisiciones se puede consultar en este [enlace](#).

9.2 Gestión del inventario

Con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se realizaron controles mensuales relacionados con los cambios y movimientos de los bienes propios y a cargo de la Unidad.

Durante la vigencia se efectuaron cambios de equipos de cómputo y reintegros de elementos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016. Adicionalmente, el ingreso de los bienes propios se gestionó de conformidad con los procedimientos establecidos en la Unidad, garantizando la transparencia y su adecuado uso.

9.3 Principales logros en adquisición de bienes y servicios 2025

Durante la vigencia 2025, se adelantó la operación del proceso con enfoque de eficiencia, compromiso con la organización, rigor técnico y mejora continua, a partir de lo cual, se consolidaron avances significativos que reflejan una ejecución organizada, técnica, y orientada a la generación de valor para la Entidad.

En cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones se comprometieron recursos en un 100 %, porcentaje que representa la gestión acertada de las necesidades contractuales. Este resultado permitió atender de manera efectiva los requerimientos institucionales y se constituyó como un indicador de la gestión responsable y estratégica del proceso.

Adicionalmente, se dio cumplimiento a las directrices del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda, en el marco del Plan de Acción Sectorial, mediante la ejecución de las tareas asignadas a la Unidad, en las mesas sectoriales de la Política de Defensa Jurídica del Sector Hacienda y del Colectivo Disciplinario. Dicha participación fortaleció el conocimiento, el trabajo articulado interinstitucional y el avance de las responsabilidades sectoriales.

De igual manera, se ejecutó la supervisión de los contratos en los cuales fue designada dicha labor, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, necesario para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, prevenir actos de corrupción y garantizar la moralidad administrativa.

9.4 Principales retos en adquisición de bienes y servicios 2026

Los resultados alcanzados durante la vigencia 2025, constituyen no solo un reflejo del fortalecimiento de la gestión del proceso, sino la base estratégica de los retos que deberán abordarse en 2026. En este sentido, las actividades ejecutadas durante el periodo anterior permiten proyectar acciones orientadas a consolidar, profundizar y garantizar la continuidad de las responsabilidades inherentes al proceso.

Para la vigencia 2026, uno de los principales retos consiste en suscribir con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005, la suscripción de los contratos cuya modalidad de selección corresponde a la contratación directa, con el fin de asegurar la continuidad operativa de la Entidad y evitar restricciones propias del periodo preelectoral. Esta gestión requerirá una planeación anticipada y una articulación permanente con las áreas requirentes.

De igual manera, el proceso deberá adelantar en las condiciones de calidad y oportunidad, la gestión contractual asociada a las necesidades previstas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Este reto implica mantener las buenas prácticas

desarrolladas durante la vigencia anterior y fortalecer al interior de la Entidad, las responsabilidades de los partícipes de la gestión contractual, para optimizar insumos y tiempos de respuesta.

Otro desafío es mantener en tiempo real, la información derivada de la ejecución contractual o convencional en el Repositorio de Información Digital (RID), así como en las plataformas de compra pública dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, tales como SECOP y TVEC. Esta labor constituye un elemento esencial para garantizar la transparencia, la publicidad, la trazabilidad y disponibilidad de la información contractual.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Durante la vigencia 2025, el proceso de Control y Evaluación consolidó avances significativos orientados a fortalecer la gestión institucional, promover la cultura del autocontrol y garantizar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la URF. A través de la ejecución de sus planes, el desarrollo de herramientas metodológicas y el impulso de elementos de sensibilización para el apoyo a la gestión, se alcanzó una intervención integral a los procesos aportando a su mejoramiento continuo.

A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados, logros y retos del proceso durante la vigencia.

10.1 Plan Anual de Auditoría 2025

En 2025, el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aborda el cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o sus equivalentes. Alcanzó un nivel de ejecución del 100 %, con 48 acciones finalizadas y programadas dentro de la vigencia. Este resultado evidencia una gestión sólida, oportuna y eficiente que permitió cumplir a cabalidad con la totalidad de actividades previstas, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y al mejoramiento continuo de los procesos evaluados.

Este plan es objeto de seguimiento periódico en el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno. Las actividades se desarrollaron conforme a lo programado, y los informes correspondientes fueron publicados en la página web, en el menú de transparencia.

10.2 Plan de Mejoramiento

Como parte de la actividad de aseguramiento, se generaron oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos. Estas facilitan la definición e implementación de acciones por parte de los responsables, las cuales se someten posteriormente a un seguimiento a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional (SMGI).

Para la vigencia 2024, de las 39 acciones de mejora suscritas, 2 (5 %) se encuentran en ejecución por parte del proceso responsable y 1 (3 %) está pendiente de aprobación por el proceso de Control y Evaluación. Estas acciones

deberán ser finalizadas por los procesos correspondientes a más tardar el 31 de enero de 2026. Las demás acciones ya se encuentran finalizadas, y son equivalentes a 36 (92 %).

Para la vigencia 2025, fueron suscritas 32 acciones al Plan de Mejoramiento de la URF, de las cuales 21 acciones (66 %) se encuentran en desarrollo y están previstas para ser subsanadas dentro del plazo establecido.

Por otra parte, 3 acciones (9 %) fueron finalizadas y consideradas subsanadas, y 8 acciones (25 %) se encuentran en proceso de verificación por parte del proceso de Control y Evaluación, con el fin de generar su aprobación y formalizar su subsanación.

El Plan de mejoramiento se puede consultar en este [enlace](#)

10.3 Estado Sistema de Control Interno

La Unidad ha concentrado sus esfuerzos en mantener un desempeño satisfactorio del Sistema de Control Interno - SCI, fortaleciendo los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en articulación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

La evaluación independiente evidenció que la estructura de control opera de forma integrada y efectiva, resultado de la adecuada implementación de las Líneas de Defensa y del Modelo de Operación por Procesos. Esto ha permitido potenciar una apropiada gestión del riesgo, fortalecer la memoria institucional a través de la trazabilidad de la información y optimizar la eficiencia en la gestión.

Asimismo, la claridad en la definición de roles, responsabilidades y niveles de autoridad ha favorecido la toma de decisiones informada, la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de control basada en la transparencia y la generación de valor público.

10.4 Fortalecimiento del autocontrol

El proceso de Control y Evaluación promueve de manera continua el fortalecimiento del autocontrol mediante acciones de sensibilización y acompañamiento orientadas a reforzar la cultura del autocontrol, la transparencia y la buena gestión en la Unidad.

Asimismo, revisa rigurosamente sus entregables y reporta oportunamente sus responsabilidades en el SMGI, contribuyendo a la adecuada implementación del Modelo de Operación por Procesos.

Este trabajo articulado ha permitido fortalecer la gestión del riesgo, la trazabilidad y la eficiencia institucional. Además, el equipo mantiene una iniciativa constante por actualizarse y mejorar sus capacidades técnicas, adaptándose a los nuevos retos institucionales y consolidando buenas prácticas dentro de la Unidad. El proceso, a su vez, reafirma su compromiso de continuar avanzando y fomentando una cultura de cuidado y autocontrol que consolide el desempeño institucional.

10.5 Principales logros en control y evaluación 2025

En la vigencia 2025 se consolidaron importantes avances:

- **Metodología de Análisis de Causas:** Como hito principal del proceso durante el 2025, se diseñó y presentó la metodología para realizar análisis de causas, la cual permitirá identificar la causa raíz de las observaciones y recomendaciones derivados de las actividades de seguimiento en los diferentes procesos, con el fin de prevenir su reincidencia y fortalecer la mejora continua. Su implementación iniciará en la vigencia 2026.
- **Ampliación de capacidades:** Se fortalecieron las capacidades técnicas del proceso, lo que permitió ampliar las unidades auditables e incluir auditorías de gestión, además de las actividades de requerimiento legal.
- **Sensibilización institucional:** Se amplió el alcance de las acciones de sensibilización, promoviendo buenas prácticas de autocontrol y una gestión consiente y responsable entre los servidores.
- **Creación de FOXCI:** Se desarrolló la mascota del proceso de Control y Evaluación FOXCI, una herramienta de lenguaje claro diseñada para acompañar y orientar a los servidores en la implementación de buenas prácticas, fomentando del control y el autocontrol.

10.6 Principales retos control y evaluación 2026

Para la vigencia 2026, el proceso de Control y Evaluación se propone:

- Implementar la Metodología de Análisis de Causas a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI para iniciar su ejecución.
- Fortalecer las competencias del equipo auditor, incrementando habilidades técnicas y metodológicas que permitan una ejecución más precisa y detallada de las auditorías programadas.

- Ampliar el número de unidades auditables con el propósito de fortalecer la estructura de control institucional y continuar asegurando una operación integrada, eficiente y orientada al mejoramiento continuo.
- Adoptar los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública de cara a la actualización de las normas internacionales de auditoría.

